



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier García Ruiz

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Enrique Romero Gómez

**INTERVENTOR**

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y cinco minutos del día 25 de abril de 2022, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2022/6909, de fecha 22 de abril de 2022, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, al Concejales Secretario, de fecha 21 de abril de 2022 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de 18 de abril de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de 18 de abril de 2022.





Seguidamente, por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde, de cara a la presidencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.

## 2º.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-

### 2.1.- DISPOSICIONES OFICIALES DEL 14/04 al 21/04/2022:

**Real Decreto 286/2022, de 19 de abril**, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (BOE 20/04/2022)

**Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril**, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, y se crea la marca «Corazón Andaluz» y se regula el procedimiento para su uso. (BOJA Ext.13/04/2022)

**Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales**, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato al amparo de la Orden de 21 de junio de 2011. (BOJA 18/04/2022)

**Orden de 11 de abril de 2022**, por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa. (BOJA 19/04/2022)

**Resolución de 12 de abril de 2022**, por la que se convoca la línea de subvención plurianual 2022 del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de





conurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer. (BOJA 19/04/2022)

**Resolución de la Dirección General de Administración Local**, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. (BOJA 20/04/2022)

**Acuerdo de 12 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno**, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 12 de abril de 2022. (BOJA 20/04/2022)

**Acuerdo de 12 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno**, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de la Consejería de Salud y Familias para el desarrollo de las romerías, ferias, verbenas y otras actividades festivas populares o tradicionales. (BOJA 20/04/2022)

**Edicto** Mediante el presente edicto se procede a la publicación de la modificación del anexo I, “Temario de la fase de oposición”, de la “Convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Letrado/a por el turno de promoción interna... (BOPMA 21/04/2022)

**Edicto** Mediante el presente edicto se procede a la publicación de la modificación del anexo I, «Temario de la fase de oposición», de la “Convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Inspector/a de Sanidad por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición. (BOPMA 21/04/2022)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones y correspondencia anteriormente detalladas.

**2.2.- DACIÓN DE CUENTA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE LAS SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE ASUNTOS JUDICIALES, CUYO TESTIMONIO DE FIRMEZA HA TENIDO ENTRADA POR EL REGISTRO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL DÍA 11 AL 13 DE ABRIL DEL AÑO 2022.-**

**Sentencia nº 1555/2021**, de fecha 21/12/21, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, **DESESTIMANDO** el recurso de casación nº 5676/2020, interpuesto contra la sentencia nº 31/2020 de 20/01/2020 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,





con sede en Málaga en el recurso de apelación nº 1629/2016 frente a la desestimación presunta de reclamación de responsabilidad patrimonial de 30/07/2008, por importe de 2.643.938,06 € como consecuencia de la declaración de nulidad de los contratos de alquiler de varios vehículos y como consecuencia de la utilización de los vehículos sin pagar por su uso a ALVEMOTOR S.L. (Recurso de casación 5676/2020).

**Sentencia nº 39/2020**, de fecha 10/02/20, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Málaga **DESESTIMANDO**, el recurso contencioso administrativo interpuesto frente al Decreto de 18/05/18 que desestimaba la reclamación subsidiaria de resolución de los convenios suscritos con El Arenal de Marbella, S.A, y consiguiente devolución de los terrenos objeto de cesión conforme al convenio urbanístico de planeamiento de 10/06/92, que derivó en convenio de permuta de 08/0297 entre el Ayuntamiento y El Arenal de Marbella, S.A., o en su caso, la compensación económica sustitutiva al no haberse acreditado la legitimación de la mercantil reclamante. (PO nº 468/2018)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las sentencias anteriormente detalladas.

**2.3.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL DELEGADO PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE MÁLAGA POR EL QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES TÉCNICAS A LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL Y EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LA PROPUESTA DE CIFRAS OFICIALES DE POBLACIÓN.-** A continuación se da cuenta del escrito, del siguiente tenor literal:

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de cooperación Autonómica y Local por la que dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, se comunica lo siguiente:

Una vez incorporada en la base del INE la información contenida en los ficheros mensuales de variaciones padronales remitidos por los ayuntamientos antes del 3 de marzo, según lo previsto en el calendario anual publicado en IDA- Padrón, y puestos a disposición en IDA-Web los ficheros de devolución del mes de marzo: **HppmmIA.322**, se da por finalizada la coordinación de las variaciones del año anterior.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la información especificada en el apartado III de la Resolución de 20 de julio de 2018, se procede a la comunicación de la **propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2022** resultante para ese municipio **150691 habitantes**.





Según lo dispuesto en el apartado VI de la citada Resolución, y conforme al calendario anual aprobado, el Ayuntamiento remitirá electrónicamente a la correspondiente Delegación provincial del INE, **hasta el 11 de abril** oficio en el que se especifique únicamente la población resultante para su municipio referida a 1 de enero. Además, para que los posibles reparos que hubiera de formular el INE puedan detallarse a nivel de registro, se enviará el fichero **C29069AI.022**, copia del Padrón completo a 1 de enero del que se haya deducido la cifra, ajustado a las especificaciones técnicas que se describen en anexo I de la Resolución de referencia, mediante el aplicativo IDA-Padrón (único medio admitido para intercambiar los ficheros del procedimiento de cifras, según lo establecido en el apartado V de la misma Resolución). En caso de que el citado fichero no supera la validación prevista en el apartado VII de la Resolución (que el INE efectuará con carácter inmediato), o **contenga errores invalidantes**, el Ayuntamiento dispondrá de un nuevo plazo para el envío de sucesivos ficheros, a través de IDA-Padrón, siempre y cuando no se supere la fecha del 20 de abril de 2022 (plazo máximo improrrogable de recepción).

Se hace especial hincapiés en la conveniencia de que el fichero C29069AI.022 se genere sin errores invalidantes puesto que, en su caso, los registros afectados no podrán corregirse en la fase de presentación de alegaciones, resultado inevitablemente desestimadas.

Si la cifra de población aprobada por ese Ayuntamiento no coincidiera con la propuesta del INE y no se efectuara el envío del fichero C29069AI.022, o el fichero remitido en el plazo máximo señalado no se ajustara a las especificaciones establecidas, el INE no estimará ningún tipo de alegación posterior y someterá a informe el Consejo de Empadronamiento para su elevación al Gobierno la propuesta de cifra de población que ahora se comunica.

Por otro lado, según lo previsto en el apartado IX de la Resolución de 20 de julio de 2018, aquellos ayuntamientos que vengán admitiendo en su Padrones literales con caracteres de la fase 2 y aun no los hayan remitido al INE, podrán comunicarlos para su repercusión de forma masiva, tanto en Padrón como en Censo Electoral, siguiendo el procedimiento de cifras, previa actualización, en su caso, del callejero. En este caso, **el fichero C29069AI.022 deberá generarse con caracteres de fase 2 y marcar la opción “Caracteres Fase 2” en el validador de IDA-Cifras cuando se proceda el envío del fichero.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del escrito anteriormente transcrito.

### **3º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-**

#### **3.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, A LA JUNTA DE**





**GOBIERNO LOCAL, SOBRE EXTINCIÓN DE LA LICENCIA Nº 1 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE NUEVA ANDALUCÍA.-**

**PRIMERO.- Desestimar**, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Marbella, las alegaciones efectuadas por D. Juan Jesús Cordero Sánchez, actuando en representación de la Comunidad de Bienes Familia Fernández Guerrero, en su escrito de fecha 16/03/2022, en tanto que, del contenido del expediente tramitado bajo el número **2022/11932**, consta que la autorización del puesto número 1 del Mercadillo Municipal de Nueva Andalucía otorgada en su día a **D. A. F. R.**, ha quedado extinguida al haberse producido el fallecimiento del interesado, sin que conste que se haya producido el cambio de titularidad de la misma de conformidad con el procedimiento establecido en la Ordenanza de aplicación.

**SEGUNDO.- Acordar**, según lo establecido en el artículo 12, letra b) de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Marbella, **la extinción** expresa de la autorización otorgada en su día a **D. A. F. R.**, para desarrollar actividades de “Venta menor de flores y plantas” en el puesto número 1 del Mercadillo Municipal de Nueva Andalucía, en tanto que, de los antecedentes que obran en las dependencias del Área de Comercio, consta que el titular del referido puesto falleció con fecha 05/09/2017 sin haberse producido la transmisión de la autorización.

Este es mi criterio, que informo según mi leal saber y entender, quedando el mismo sometido a la consideración del órgano municipal competente y a la emisión de cualquier otro informe mejor fundado en derecho.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 75 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE MARBELLA.-**

1º) Autorizar la transmisión de la licencia Nº 75 del Mercadillo Municipal de Marbella, de la que es titular D. B. B., a favor de D. A. E.S. para ejercer la actividad de “Venta Menor de Artículos de Regalo”.

2º) La autorización concedida se otorga por el tiempo que resta de la misma, la cual finalizará día el 18 de septiembre de 2032, pudiendo el interesado solicitar la obtención de una prórroga por otro periodo de quince años, con el fin de garantizar a su titular la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos en activos fijos directamente relacionados con la actividad.





3º) El nuevo titular deberá satisfacer la cuota fijada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

4º) El ejercicio de la actividad estará condicionado a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Marbella y aquellas otras normas sectoriales que le sean de aplicación, quedando el nuevo adjudicatario obligado a su cumplimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **4º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA.-**

##### **4.1.- PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° Q/2022/33 (ANTERIORMENTE S.2021.327) POR LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS SIM DE TELEFONÍA, TARIFAS DE DATOS Y PINCHOS USB COMO MEDIDA PARA CORREGIR LA BRECHA DIGITAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.-**

**PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la omisión de fiscalización n° **OFPM-20210094** (servicio para la adquisición de tarjetas SIM de telefonía, tarifas de datos y pinchos USB como medida para corregir la brecha digital en el ámbito escolar del municipio en el contexto de la pandemia del COVID-19), expte. MSE 299/20, conforme al siguiente detalle:

<b>Nº informe:</b>	OFPM-20210094	<b>Tercero:</b>	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U,
<b>Descripción:</b>	Servicio para la adquisición de tarjetas SIM de telefonía, tarifas de datos y pinchos USB como medida para corregir la brecha digital en el ámbito escolar del municipio en el contexto de la pandemia del COVID-19,		
<b>Órgano Gestor</b>	Enseñanza		
<b>Modalidad del Gasto:</b>	Contratación	<b>Tipo de Expediente:</b>	Contrato de Servicios
<b>Importe:</b>	677,60€	<b>Aplic. Presupuestaria:</b>	6011 3270 22200
<b>RC:</b>	AY/2022 - 220220000037	<b>Relación Contable:</b>	Q/2022/33 (S.2021.327)

**SEGUNDO.-** Ordenar el inicio de expediente por el órgano competente para reconocer a favor de **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.** una





INDEMNIZACIÓN por el importe de la facturas y /o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por un importe de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (667,60€.)

**TERCERO.-** Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**4.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA, RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° Q/2022/23 ANTES S/2021/211, POR SERVICIOS PRESTADOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS.-**

**PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la omisión de fiscalización n° Q/2022/23 antes S/2021/211, (alquiler de los meses de mayo y junio de 2021 y a la lectura de copias de los meses de abril y mayo de 2021), Expte.: 2022/1017 HELP) conforme al siguiente detalle:

<b>Nº Informe:</b>	OFPM-20210064	<b>Tercero:</b>	SISTEMAS DE OFICINA DE MARBELLA S.A.
<b>Descripción:</b>	Servicio de alquiler mayo y junio y copias máquina Trapiche Guadaiza abril y mayo.		
<b>Órgano Gestor:</b>	Distrito San Pedro Alcántara.		
<b>Modalidad del Gasto:</b>	Contratación	<b>Tipo de Expediente:</b>	Contrato de servicios
<b>Importe:</b>	552,60 €	<b>Aplicac. Presup.</b>	7011-3340-22799 7011-3340-20300
<b>RC:</b>	220220000007	<b>Relación Contable:</b>	Q/2022/23 Antes S/2021/211

**SEGUNDO.-** Ordenar el inicio de expediente por el órgano competente para reconocer a favor de la mercantil **SISTEMAS DE OFICINA DE MARBELLA, S.A.** una INDEMNIZACIÓN por el importe de la factura como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por un importe de 552,60.- €

**TERCERO.-** Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA, RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE DE**





**OBLIGACIONES N° Q/2022/27 ANTES S/2021/266, POR SERVICIOS PRESTADOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS.-**

**PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la omisión de fiscalización n° Q/2022/27 antes S/2021/266, (alquiler de los meses de julio y agosto de 2021 y a la lectura de copias de los meses de junio y julio de 2021), Expte.: 2022/1007 HELP) conforme al siguiente detalle:

<b>N° Informe:</b>	OFPM-20210069	<b>Tercero:</b>	SISTEMAS DE OFICINA DE MARBELLA S.A.
<b>Descripción:</b>	Servicio copias junio y julio y alquiler julio y agosto fotocopiadora San Pedro.		
<b>Órgano Gestor:</b>	Distrito San Pedro Alcántara.		
<b>Modalidad del Gasto:</b>	Contratación	<b>Tipo de Expediente:</b>	Contrato de servicios
<b>Importe:</b>	517,25 €	<b>Aplicac. Presup.</b>	7011-3340-22799 7011-3340-20300
<b>RC:</b>	220220000035	<b>Relación Contable:</b>	Q/2022/27 Antes S/2021/266

**SEGUNDO.-** Ordenar el inicio de expediente por el órgano competente para reconocer a favor de la mercantil **SISTEMAS DE OFICINA DE MARBELLA, S.A.** una INDEMNIZACIÓN por el importe de la factura como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por un importe de 517,25.- €

**TERCERO.-** Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5°.- PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS RELATIVA A APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POR INCENDIOS FORESTALES DE LA INSTALACIÓN “FUERTE DE NAGÜELES”.-**

“Por medio de la presente propuesta, la Directora General de Medio Ambiente, Playas y Puerto Deportivo tiene a bien PROPONER a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Plan de Autoprotección por incendios forestales de la instalación “Fuerte Nagüeles” (expte. 2020/37908).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6°.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS, RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN EN LA CONCEJALA DELEGADA DE ALCALDÍA. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS. –**





Decreto 2022/6118, de 7 de abril de 2022, referente a la aprobación de la subvención nominativa, tramitada mediante Convenio a favor de la entidad Real, Ilustre y Venerable Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima del Mayor Dolor y Santo Sepulcro, NIF , R2900632G con cargo a la aplicación presupuestaria 1010-3340-48937. Objeto “Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la Semana Santa 2022”. Ejercicio 2022 y un importe asignado de 10.140,61 euros. Dicho convenio ha sido suscrito el 13 de abril de 2022.

Decreto 2022/6165, de 7 de abril de 2022, referente a la aprobación de la subvención nominativa, tramitada mediante Convenio a favor de la entidad Hermandad Nuestra Señora de la Soledad, NIF R2900635J, con cargo a la aplicación presupuestaria 1010-3340-48940. Objeto “Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la Semana Santa 2022”. Ejercicio 2022 y un importe asignado de 3.802,67 euros. Dicho convenio ha sido suscrito el 13 de abril de 2022.

Decreto 2022/6164, de 7 de abril de 2022, referente a la aprobación de la subvención nominativa, tramitada mediante Convenio a favor de la entidad Hermandad de nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de la Encarnación, Santa Marta, San Lázaro y María, NIF R2900650I, con cargo a la aplicación presupuestaria 1010-3340-48936. Objeto “Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la Semana Santa 2022” Ejercicio 2022 y un importe asignado de 10.140,61 euros. Dicho convenio ha sido suscrito el 13 de abril de 2022.

Decreto 2022/6163, de 7 de abril de 2022, referente a la aprobación de la subvención nominativa, tramitada mediante Convenio a favor de la entidad Muy Ilustre, Venerable y Fervorosa Hermandad de Nazarenos y Cofradía de Culto y Procesión del Santísimo Cristo de la Exaltación, María Santísima del Calvario y San Juan Evangelista Hermandad, NIFG92900869, con cargo a la aplicación presupuestaria 1010-3340-48939. Objeto “Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la Semana Santa 2022” Ejercicio 2022 y un importe asignado de 6.971,64 euros. Dicho convenio ha sido suscrito el 13 de abril de 2022.

Decreto 2022/6217, de 8 de abril de 2022, referente a la aprobación de la subvención nominativa, tramitada mediante Convenio a favor de la entidad Cofradía Nuestro Padre Jesús de la Misericordia a su entrada en Jerusalén y M<sup>a</sup> Stma. de la Paz y Esperanza, NIF G92728161, con cargo a la aplicación presupuestaria 1010-3340-48934. Objeto “Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la Semana Santa 2022” Ejercicio 2022 y un importe asignado de 6.971,64 euros. Dicho convenio ha sido suscrito el 13 de abril de 2022.

Decreto 2022/6408, de 12 de abril de 2022, referente a la aprobación de la subvención nominativa, tramitada mediante Convenio a favor de la entidad Cofradía del Santo Cristo de la Vera Cruz, Santo Cristo Atado a la Columna y M<sup>a</sup> Stma. Virgen Blanca, NIF R2900636H, con cargo a la aplicación presupuestaria 1010-3340-48935. Objeto “Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la Semana Santa 2022” Ejercicio



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

619929b1a02b316239c566bc5bcf34bdb61f3338

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

10/05/2022 13:54:56 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>



2022 y un importe asignado de 6.971,64 euros. Dicho convenio ha sido suscrito el 13 de abril de 2022.

Decreto 2022/6409, de 12 de abril de 2022, referente a la aprobación de la subvención nominativa, tramitada mediante Convenio a favor de la entidad Real, muy antigua y Excma. Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Cristo del Amor, María Santísima de la Caridad y San Juan Evangelista, NIF R2900642F, con cargo a la aplicación presupuestaria 1010-3340-48938. Objeto “Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la Semana Santa 2022” Ejercicio 2022 y un importe asignado de 10.140,61 euros. Dicho convenio ha sido suscrito el 13 de abril de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA**.

## **7º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES.-**

### **7.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y LA ASOCIACIÓN FUNDATUL, PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MARBELLA, MEDIANTE LA INSERCIÓN DE COLECTIVOS CON DISCAPACIDAD**

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Marbella y la asociación Fundatul para el mantenimiento del ordenamiento del estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la ciudad de Marbella mediante la inserción de colectivos con discapacidad, concretamente en la parcela situada entre las calles Postigo y Juan Alameda contemplada en el Anexo I de este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Llevar a cabo la firma de cuantos documentos sean necesarios para la suscripción del mencionado convenio.

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN FUNDATUL PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MARBELLA MEDIANTE LA INSERCIÓN DE COLECTIVOS CON DISCAPACIDAD.**

#### **REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, que interviene en nombre y representación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen





Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente;

**DE OTRA**, Y por otra D<sup>a</sup> Remedios Nieto Palacios con DNI 23536718-J, como Presidenta de la FUNDACIÓN TUTELAR Y DE ASISTENCIA PERSONAL - FUNDATUL con CIF G29828134, inscrita debidamente en el Registro municipal de asociaciones de Marbella, con su correspondiente domicilio social, de acuerdo a la documentación que obra en el expediente.

### EXPONEN

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Marbella se encuentra llevando a cabo una labor que constituye un medio de inclusión y normalización de las personas con discapacidad en todos los ámbitos en relación con el mantenimiento del ordenamiento del estacionamiento de vehículos en las zonas habilitadas al efecto, y detalladas en el Anexo I, constituyendo el objeto social de la Asociación la integración de personas con discapacidad, así como, entre otros, la integración laboral de este colectivo.

**SEGUNDO:** Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 25 lo siguiente:

#### Artículo 25

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias  
g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano

Que existe una práctica consuetudinaria en el municipio, avalada por preceptos con rango legal, entre otros, por el Real Decreto 946/2001, de 3 agosto, Aprueba el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, así como los artículos 4.1 y 38.4 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de "Integración social de minusválidos", en la actualidad, sustituida por el nuevo Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad, tendente a promover la colaboración en la actividad de mantenimiento de la ordenación del estacionamiento, entre la administración local y asociaciones sin ánimo de lucro, para la inclusión de personas con discapacidad.

**TERCERO:** Que la Ley General de derechos de las personas con discapacidad ( Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad ) reconoce a las personas con discapacidad como titulares de una serie de derechos y a los poderes públicos como los garantes del ejercicio real y efectivo de esos derechos, de acuerdo con lo previsto en la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad.





Esta ley refunde, aclara y armoniza en un único texto, las principales leyes en materia de discapacidad: la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad (LISMI), la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU), y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Esta norma se rige por los principios de respeto a la dignidad, a la vida independiente, igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, diseño para todas las personas, diálogo civil y transversalidad de las políticas.

Los ámbitos en que se aplica esta Ley son los de telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público y relaciones con las Administraciones públicas, administración de justicia, patrimonio cultural y empleo. Cada uno de estos ámbitos se trata en las normas de desarrollo de la Ley, en la que se señala la obligación de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas gradual y progresivamente.

Dicha normativa incluye un título dedicado a los derechos de las personas con discapacidad, que llevará su protección a todos los ámbitos, incluido el empleo y la protección social: Apoyo a la actividad profesional (artículo 17) y garantía del derecho al trabajo (artículo 35).

Además, en su artículo 37.1 recoge que será finalidad de la política de empleo aumentar las tasas de actividad y de ocupación e inserción laboral de las personas con discapacidad, así como mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo, combatiendo activamente su discriminación.

Para ello, las administraciones públicas competentes fomentarán sus oportunidades desde empleo y promoción profesional en el mercado laboral, y promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

**CUARTO:** Que en el presente supuesto puede afirmarse que concurren los requisitos necesarios para la firma de un convenio de colaboración, por cuanto, a diferencia de lo que ocurre en una relación jurídica ordinaria, que descansa normalmente en una estructura en la que un sujeto tiene una pretensión o un poder frente a otro, que a su vez está colocado en una actitud de deber u obligación, en este caso se dan circunstancias de coincidencia y complementariedad de las pretensiones e intereses intervinientes. Se trata, por tanto, de actitudes de las partes que persiguen objetivos comunes o complementarios, de tal forma que la prestación de cada uno no va a insertarse en la esfera jurídica de la otra, si bien ayuda a la consecución del objetivo propio.





En vista de cuanto antecede, los firmantes acuerdan la suscripción del presente convenio de colaboración, que se registrá por las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO**

Tras la finalización de diversas obras del Plan Municipal de Aparcamiento, que han dado lugar a la existencia de bolsas de aparcamientos superficiales con carácter provisional, y que están generando ciertos problemas por un uso descontrolado de las mismas, el objeto del presente convenio es la colaboración de la presente Asociación de personas con discapacidad sin ánimo de lucro con el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para el mantenimiento del ordenamiento del estacionamiento de vehículos en aparcamiento superficial provisional en las zonas habilitadas al efecto, detalladas en el ANEXO I.

Dicha colaboración se realizará sin contraprestación económica alguna por parte del Ayuntamiento de Marbella.

### **SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONVENIO:**

El presente convenio tiene un carácter temporal, que las partes reconocen y aceptan expresamente, y su duración es de dos años, contados desde la firma del mismo.

No obstante, su vigencia, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas, así como por la necesidad motivada del ente local de uso o disposición de la parcela.

### **TERCERO.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD**

La colaboración que asumirá ASOCIACIÓN FUNDATUL se traduce en la ayuda forma voluntaria y de acuerdo al funcionamiento propio de la entidad, en la guarday apoyo al aparcamiento de las zonas de parking habilitadas al efecto.

La entidad se ocupará durante el tiempo de vigencia del convenio, de organizar, con personas con discapacidad pertenecientes a su asociación, la actividad de colaboración en el mantenimiento de la ordenación del estacionamiento, al objeto de contribuir a la mejora de la fluidez del tráfico. Dicho personal actuará en todo momento conforme a la normativa y ordenanzas vigentes, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y cualquier otra normativa que le sea de aplicación, así como a las directrices e instrucciones que, en su caso, imparta la policía local.



#### **FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

#### **CÓDIGO CSV**

619929b1a02b316239c566bc5bcf34bdb61f3338

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

#### **FECHA Y HORA**

10/05/2022 13:54:56 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>



Las asociaciones firmantes deberán aportar, con carácter previo a la firma del convenio, a la Delegación de Tráfico y Transportes la documentación (original o compulsada) que a continuación se detalla, así como cualquier otra que se les requiera:

- Declaración Responsable de la representación de la Asociación, en la que conste que no concurren las circunstancias que imposibilitan para contratar con la Administración.
- Declaración de las zonas asignadas donde no realice la actividad, especificando los motivos, si se diera tal circunstancia a lo largo de la vigencia del convenio.
- Autorización expresa para poder obtener la acreditación de hallarse al corriente de obligaciones tributarias generales, municipales y con la seguridad social, o el aporte de dicha documentación por parte de la Asociación.

La eficacia del Convenio quedará condicionada, una vez firmado el convenio, a que previamente al inicio de la actividad la Asociación aporte los siguientes documentos:

- Declaración responsable indicando las personas que realizan labores de mantenimiento de la ordenación del estacionamiento de vehículos, con indicación justificativa de su discapacidad. En caso de ser personas que tengan vinculación laboral con la asociación deberán cumplir con la normativa laboral y en caso de ser voluntarios de la asociación deberán cumplir con los requisitos establecidos a tales efectos.
- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil vigente de la asociación.
- Copia del modelo de ticket.
- Descripción y foto del modelo de uniformidad utilizado
- Descripción y copia del modelo de tarjeta identificativa que ostentan durante el ejercicio de la actividad.

Las asociaciones deben estar debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Marbella, con sus datos debidamente actualizados a la fecha de suscripción del convenio.

La documentación a presentar, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán ser originales o copias

#### **CUARTO.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.**

El Excmo. Ayuntamiento de Marbella se compromete a la puesta a disposición y habilitación de las zonas de parking detallada en el Anexo I.

#### **QUINTO.- ASPECTOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN**





5.1.- La entidad se obliga, por medio del presente convenio, a que las personas que desempeñen el ejercicio de esta actividad, sean necesariamente personas con discapacidad, según la normativa vigente que le resulte de aplicación.

5.2.- La actividad que se regula en este convenio, se llevará a cabo en las zonas y horarios que determine el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, siendo preferente que se mantenga la colaboración entre las 8:00 y las 14:00 horas, y entre las 17:00 y las 20:00 horas de lunes a domingo, salvo eventos especiales que requieran un horario distinto. Las zonas y distribución se reseñan en documento anexo, que tienen a todos los efectos la consideración de parte integrante del mismo, siendo causa suficiente para la inmediata rescisión del convenio, el desarrollo de la misma en zonas y horarios no asignados.

Quedan excluidas expresamente del presente convenio la regulación y explotación en viario y las zonas denominadas O.R.A. de Marbella y San Pedro Alcántara.

5.3.- No obstante, previa comunicación a la entidad, el Ayuntamiento de Marbella, podrá modificar motivadamente la asignación de zonas, distribución de plazas y horarios que se hubiesen efectuado.

A tal efecto, podrán ser causas de modificación entre otras, las siguientes, cuya enumeración se realiza a título meramente indicativo:

- Necesidades transitorias, derivadas de actividades a desarrollar en la vía pública, que se encuentren debidamente autorizadas, tales como obras públicas, acontecimientos deportivos, mercadillos, verbenas populares, procesiones, cabalgatas y otras actividades análogas.

- Constitución o modificación de reservar de espacios destinados a carga y descarga, paradas de autotaxis, o líneas de transporte urbano o interurbano, transporte escolar, vehículos oficiales y otras similares.

- Así como cualquier otra circunstancia que requiera la modificación de las localizaciones inicialmente establecidas.

En cualquier caso, la entidad firmante no podrá reclamar indemnización o compensación económica alguna como consecuencia de las modificaciones, aún en el caso en que no sea posible el establecimiento de las mencionadas ubicaciones sustitutorias.

5.4.- La entidad habrá de recabar cuantas autorizaciones fueran necesarias para el ejercicio de dicha actividad con carácter previo al inicio de la misma, recayendo bajo su exclusiva responsabilidad la obtención de las mismas, sin que la firma de este convenio suponga en ningún caso justo título para su ejercicio.





5.5.- La entidad que ejerce la actividad de colaboración en la zona asumirá todos los gastos necesarios para su organización y para cubrir las necesidades de los miembros de su asociación implicados en ejercicio de la misma y de acuerdo con la normativa vigente, así como en su caso la reparación de daños que se pudieran producir como consecuencia del ejercicio de su actividad de colaboración.

5.6.- Las personas pertenecientes a la entidad firmante que realicen las tareas descritas en este convenio, deberán encontrarse uniformadas conforme al diseño que, con carácter previo, apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Marbella a propuesta de la entidad y exhibirá en lugar visible una tarjeta identificativa con su fotografía conforme al modelo que, igualmente a propuesta de la asociación, apruebe el Ayuntamiento.

5.7.- La entidad firmante entregará declaración responsable indicando las personas que realizan labores de mantenimiento de la ordenación del estacionamiento de vehículos, con identificación justificativa de su discapacidad. En caso de ser personas que tengan vinculación laboral con la asociación deberán cumplir con la normativa laboral y en caso de ser voluntarios de la asociación deberán cumplir con los requisitos establecidos a tales efectos, quedando perfectamente acreditado que en ningún caso existirá relación laboral con el Ayuntamiento.

5.8.- Las personas que realicen las tareas descritas carecen de la consideración de autoridad o agente de la misma y, por lo tanto, no podrán ejercitar facultad alguna sobre las personas con las que se relacionen en la prestación de sus actividades de colaboración. Cualquier incidencia que surja en relación a las mismas será puesta en conocimiento de los agentes de la autoridad más próximos a fin de que adopten las medidas que procedan en cada caso.

5.9.- Las personas que realicen las tareas tendrán, en todo momento, una actividad correcta con los conductores y usuarios, obteniéndose de utilizar frente a éstos cualquier tipo de coacción o amenazas. La entidad firmante velará por el cumplimiento de los mencionados condicionantes y adoptarán las medidas necesarias para ello en relación con las personas pertenecientes a las mismas que realicen las tareas descritas y se encargará de realizar cuantas acciones formativas sean necesarias al objetivo de garantizar la atención al usuario.

5.10.- Sin perjuicio de lo anterior, las conductas de las personas que realicen las tareas descritas que contravengan lo expuesto anteriormente darán lugar a la apertura, por parte de la asociación firmante, de las correspondientes actuaciones de investigación, de oficio o instancia del Ayuntamiento de Marbella, al cual se dará traslado de la decisión adoptada. Pudiendo el Ayuntamiento solicitar la sustitución de la persona que vaya contra lo dispuesto en el siguiente convenio.





5.11.- Todas las personas de la entidad que desempeñen la actividad objeto de este convenio deberán conocer, con anterioridad al comienzo de la misma las obligaciones que les incumben, entregándoles la asociación a tal efecto un documento en el que estas se recojan, y que será firmado por cada una de ellas. Una copia de dicho documento deberá permanecer a disposición del Ayuntamiento de Marbella durante el periodo de vigencia del convenio.

5.12.- Las personas que realicen las tareas descritas podrán percibir de los conductores de vehículos una gratificación, previa entrega de un ticket numerado, de validez diaria, cuyo diseño y contenido será objeto de aprobación por el Ayuntamiento de Marbella, a propuesta de la asociación a la cual pertenezca y en el que se hará constar, expresamente, el carácter voluntario de la mencionada aportación. Este donativo tendrá una cuantía máxima de un euro y cuyo destino será para colaborar con los gastos de la asociación.

5.13.- La percepción de la gratificación voluntaria y su régimen de distribución dentro de las asociaciones se regirá por lo dispuesto en sus respectivos Estatutos, acuerdos propios y normativa que les resulten de aplicación sin implicación municipal alguna, al ser asuntos internos de las asociaciones, siendo el Ayuntamiento únicamente facilitador en la colaboración, no un agente económico.

5.14.- Que previos los trámites oportunos, la entidad firmante se compromete expresamente a prohibir el ejercicio de la actividad regulada en el presente convenio a aquellos miembros de su asociación que intenten imponer la contraprestación de forma coactiva.

5.15.- La entidad asume, desde la firma del presente convenio, las responsabilidades de todo orden derivadas de la actuación de las personas vinculadas a ella, a cuyo efecto deberá suscribir la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil, copia de la cual deberá ser remitida al Ayuntamiento de Marbella previamente al inicio de la actividad. Dicho seguro deberá estar suscrito en cantidad suficiente para garantizar la cobertura de aquellos siniestros que se produzcan como consecuencia de la actividad ejercida.

5.16.- Las entidades firmantes serán las únicas responsables (en función de la relación que las personas que realicen las tareas de colaboración en ejecución de este convenio, ya sean laborales o voluntarios de las mismas, tengan con sus respectivas asociaciones) de todos los aspectos relativos a la contratación, nóminas, seguros y cualquier otro requisito que legalmente tengan obligación de cumplir en relación a las mismas, siendo por tanto la asociación quien asuma todo tipo de responsabilidades al respecto sin que exista ningún tipo de relación con el Ayuntamiento de Marbella y siendo, por tanto, esto cuestiones internas en funcionamiento de las asociaciones.

5.17.- Las asociaciones serán responsables exclusivas del cumplimiento de cuantas obligaciones tributarias, de Seguridad Social o de cualquier otra índole le





hayán de cumplir en caso de que sean personas que con ellos tuvieran una relación contractual, o bien, en caso de ser voluntarios deberán cumplir con los requisitos del voluntariado.

#### **SEXTO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se crea una comisión de seguimiento del presente convenio integrada por dos miembros designados por el Ayuntamiento de Marbella y dos miembros designados por la Asociación FUNDATUL, que tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar, el seguimiento y la evaluación de las actividades realizadas al amparo del presente convenio, así como los acuerdos de desarrollo necesarios para ello.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento respecto del convenio

La Comisión establecerá sus normas internas de funcionamiento dentro del marco dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta Comisión se considerará el mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a los efectos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, pudiendo convocarse reuniones extraordinarias cuando se consideren necesarias.

#### **SÉPTIMO.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, facultará a la parte perjudicada a dar por resuelto el mismo, pudiéndose proceder a la indemnización de los daños y perjuicios que se causen. En el caso de que el incumplimiento derivará en el deterioro de alguna zona de las puestas a disposición de la Asociación ésta deberá hacerse cargo de su reparación.

#### **OCTAVO.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO**

El convenio se extinguirá por el cumplimiento del plazo previsto en la cláusula segunda sin necesidad de preaviso. Asimismo, finalizará por el cumplimiento del objeto del convenio o por resolución.

También será causa de extinción del Convenio, la fuerza mayor, la imposibilidad sobrevenida del cumplimiento del objeto del mismo, y el mutuo acuerdo de las partes; En estos casos, será necesaria la notificación escrita a la otra parte afectada con una antelación mínima de diez días.



Al margen de las causas de resolución ya reseñadas, el presente convenio podrá quedar sin efecto, sin que proceda reclamación alguna por parte de las asociaciones firmantes o de personas vinculadas de algún modo a ellas, en los siguientes supuestos:

- Aprobación de una disposición de carácter general relativa al estacionamiento de vehículos o de cualquier otro carácter que le pueda afectar.
- Que se dicte una resolución judicial, de cualquier tipo, que cuestione o impida el desarrollo del presente convenio.
- Que se impongo a la entidad firmante por órgano competente, sanción firme como consecuencia de hechos constitutivos de infracción grave por obligaciones tributarias, laborales o de seguridad social.
- Asociaciones en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Asociaciones que no cumplan con los requisitos exigidos o que estén incurso en las causas de prohibición previstas en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación y/o Ley 4/2006, de 23 de junio, de asociaciones de Andalucía.

#### **-NOVENO.- NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, viniendo excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público (art. 4), resultando competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo para resolver los eventuales discrepancias y litigios que pudieran derivarse del mismo, en cuyo caso, y en defecto de normas especiales, resultarán de aplicación los principios y reglas de dicha Ley de Contratos a fin de resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía se deberá dar publicidad activa a dicho convenio.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

En Marbella, a fecha de firma electrónica

FUNDATUL

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado a instancia del interesado que más adelante se relaciona, en solicitud de licencia de instalación de Actividad Calificada, sujeta a la Ley



7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

**8.1.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2021/57020 Help**, tramitado a instancia de la sociedad denominada **AUTOMÁTICOS SALOBREÑA, S.L.**, solicitando Calificación Ambiental y Licencia de Instalación para implantar la actividad de “salón de juego”, en el establecimiento ubicado en Plaza Adolfo Luque Chicote, nº 4 de San Pedro Alcántara

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Calificar favorablemente**, al amparo de lo dispuesto por el artículo 14.2 del Real Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, la instalación de “salón de juego”, en el establecimiento ubicado en Plaza Adolfo Luque Chicote, nº 4 de San Pedro Alcántara, cuya licencia ha sido solicitada por la sociedad denominada **AUTOMÁTICOS SALOBREÑA, S.L.**

**Conceder**, de conformidad con lo preceptuado en artículo 9 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás normas de aplicación, **Licencia de Instalación** a favor de la sociedad denominada **AUTOMÁTICOS SALOBREÑA, S.L.**, para implantar la actividad de “salón de juego”, en el establecimiento ubicado en Plaza Adolfo Luque Chicote, nº 4 de San Pedro Alcántara,

**Significar** que, según lo señalado en el informe técnico de Calificación Ambiental de fecha 18/03/22 —**cuya copia se adjunta**—, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 15 del Decreto 297/1995, con carácter previo a la puesta en marcha de la actividad deberán aportar todas las certificaciones finales de instalación reseñadas en el referido informe de Industria, significándole que si en el plazo de un año a contar desde la recepción de la presente resolución no fueren presentadas aquellas certificaciones, se declarará la caducidad del procedimiento.

**8.2.- EXPEDIENTE N° 2020/30744** (Lotus 2019AC00069), tramitado a instancia de **D. G.P.** (cesión de derecho Doña M<sup>a</sup> C. H. B.) para desarrollar actividades de “Establecimiento de hostelería sin música” (con cocina), en el local ubicado en la Plaza Puente Málaga nº 4, Edificio Mónica de Marbella.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Conceder**, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con fundamento en lo señalado en los





informes técnicos y jurídico que dan lugar a la adopción del presente acuerdo, la Licencia de Instalación solicitada por **D. G.P.**, para implantar la actividad de “Establecimiento de hostelería sin música” (con cocina), en el local ubicado en la Plaza Puente Málaga nº 4, Edificio Mónica de Marbella (**Expte. 2020/30744** (Lotus 2019AC00069)).

**SEGUNDO.- Calificar favorablemente**, al amparo de lo dispuesto por el artículo 14.2 del Real Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, la actividad de “Establecimiento de hostelería sin música” (con cocina), en el local ubicado en la Plaza Puente Málaga nº 4, Edificio Mónica de Marbella, cuya licencia ha sido solicitada por **D. G. P.**

**TERCERO.- Advertir** que, según lo indicado en el informe de Industria emitido el 22/03/2022—**cuya copia se adjunta**— y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 15 del Decreto 297/1995, **con carácter previo a la puesta en marcha de la actividad** deberá aportarse todos los certificados y demás documentos técnicos señalados en el apartado sexto del referido informe.

**CUARTO.- Significar** que, conforme a lo señalado en el informe de Sanidad de fecha 14/036/2021, **antes de la puesta en funcionamiento de la actividad**, se deberá realizar una inspección sanitaria para comprobar que cumple las condiciones sanitarias indicada en las normas anteriores, además de tener implantado unos Planes Generales de Higiene, que tendrán un contenido mínimo, con su correspondientes registros.

**8.3.- EXPEDIENTE N° 2021/6632 (Lotus 2018AC00057)**, tramitado a instancia de **Doña A. D. C.**, solicitando licencia de apertura para desarrollar actividades de “Academia de danza y baile”, en el local ubicado en la Avda. Alfredo Palma, Residencial Bellavista, Local nº 3 de Marbella.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Conceder**, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 8 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con fundamento en lo señalado en los informes técnicos y jurídico que dan lugar a la adopción del presente acuerdo, la Licencia de Instalación provisional solicitada expresamente mediante escrito de fecha 08/03/2022 (Núm. Reg. O00017839e2200017799) por **Doña A.D. C.**, para implantar la actividad de “Academia de danza y baile”, en el local ubicado en la Avda. Alfredo Palma, Residencial Bellavista, Local nº 3 de Marbella (**Expte. 2021/6632** (Lotus 2018AC00057)).





**SEGUNDO.- Calificar favorablemente**, al amparo de lo dispuesto por el artículo 14.2 del Real Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, la actividad de “Academia de danza y baile”, en el local ubicado en la Avda. Alfredo Palma, Residencial Bellavista, Local nº 3 de Marbella, cuya licencia ha sido solicitada por **Doña A. D. C.**

**TERCERO.- Advertir** que, según lo indicado en el informe de Industria emitido el 14/01/2022—**cuya copia se adjunta**— y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 15 del Decreto 297/1995, con carácter previo a la puesta en marcha de la actividad deberá aportarse todos los certificados y demás documentos técnicos señalados en el apartado sexto del referido informe.

**9º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**9.1.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE 2022 PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.-.**

**ÚNICO.-** Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la Estabilización de Empleo Temporal, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

**A) ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (disposición adicional sexta y disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público)**

Cód. plaza	Denominación plaza	Grupo
1001604	Abogado/a	A1
1001857	Abogado/a	A1
Total Abogado/a		2
1000629	Arquitecto/a	A1
1000630	Arquitecto/a	A1
1000631	Arquitecto/a	A1
1000632	Arquitecto/a	A1
1000633	Arquitecto/a	A1
1000634	Arquitecto/a	A1
1001777	Arquitecto/a	A1
1001778	Arquitecto/a	A1
1001779	Arquitecto/a	A1
1001780	Arquitecto/a	A1
1001957	Arquitecto/a	A1
008002	Arquitecto/a	A1





'008004	Arquitecto/a	A1
'008005	Arquitecto/a	A1
(*)	Arquitecto/a	A1
(*)	Arquitecto/a	A1
Total Arquitecto/a		16
1000682	Asesor/a Jurídico/a	A1
(*)	Asesor/a Jurídico/a	A1
(*)	Asesor/a Jurídico/a	A1
Total Asesor/a Jurídico/a		3
1000202	Biólogo/a	A1
Total Biólogo/a		1
1000389	Letrado/a	A1
Total Letrado/a		1
1001605	Médico	A1
1001606	Médico	A1
1001607	Médico	A1
Total Médico		3
1001800	Periodista	A1
Total Periodista		1
1000375	Psicólogo/a	A1
1000376	Psicólogo/a	A1
1000377	Psicólogo/a	A1
1001600	Psicólogo/a	A1
1001601	Psicólogo/a	A1
1001602	Psicólogo/a	A1
1001603	Psicólogo/a	A1
(*)	Psicólogo/a	A1
(*)	Psicólogo/a	A1
Total Psicólogo/a		9
1001900	Redactor/a	A1
Total Redactor/a		1
1000378	Técnico Administración General	A1
1000380	Técnico Administración General	A1
1000381	Técnico Administración General	A1
1000382	Técnico Administración General	A1
1000383	Técnico Administración General	A1
1000384	Técnico Administración General	A1
1000385	Técnico Administración General	A1
1000387	Técnico Administración General	A1
1000388	Técnico Administración General	A1
1000391	Técnico Administración General	A1
1000588	Técnico Administración General	A1
1000590	Técnico Administración General	A1
1000591	Técnico Administración General	A1
1000594	Técnico Administración General	A1
1000595	Técnico Administración General	A1
1000596	Técnico Administración General	A1
1000597	Técnico Administración General	A1
Total Técnico Administración General		17
(*)	Técnico Especialista en Sistemas de Información Geográfica	A1
Total Técnico Especialista en Sistemas de Información Geográfica		1
1001802	Técnico Orientación Profesional	A1
Total Técnico Orientación Profesional		1
1000690	Técnico Orientación Profesional	A1
Total Técnico Orientación Profesional		1
1000379	Técnico Superior	A1
1000423	Técnico Superior	A1
1000424	Técnico Superior	A1
1000425	Técnico Superior	A1

1000426	Técnico Superior	A1
1000427	Técnico Superior	A1
1001232	Técnico Superior	A1
1001632	Técnico Superior	A1
1001803	Técnico Superior	A1
1001804	Técnico Superior	A1
Total Técnico Superior		10
1001852	Técnico Superior Geógrafo	A1
Total Técnico Superior Geógrafo		1
1001623	Educador/a	A2
(*)	Educador/a	A2
Total Educador/a		5
1001614	Enfermero/a	A2
1001615	Enfermero/a	A2
1001616	Enfermero/a	A2
Total Enfermero/a		3
008006	Ingeniero Civil	A2
Total Ingeniero Civil		1
(*)	Ingeniero Técnico	A2
Total Ingeniero Técnico		1
1001944	Jefe/A De Seccion	A2
1018033	Jefe/A De Seccion	A2
Total Jefe/A De Seccion		2
009013	Perito Industrial	A2
Total Perito Industrial		1
1001686	Profesor/A Canto	A2
Total Profesor/A Canto		1
1001668	Profesor/A Danza	A2
1001670	Profesor/A Danza	A2
Total Profesor/A Danza		2
1001669	Profesor/A Educacion Permanente De Adulto	A2
1001674	Profesor/A Educacion Permanente De Adulto	A2
1001681	Profesor/A Educacion Permanente De Adulto	A2
1001695	Profesor/A Educacion Permanente De Adulto	A2
Total Profesor/A Educacion Permanente De Adulto		4
1001715	Profesor/A Guitarra Clasica	A2
Total Profesor/A Guitarra Clasica		1
1001696	Profesor/A Piano Y Solfeo	A2
Total Profesor/A Piano Y Solfeo		1
4017	Tecnico De Grado Medio	A2
4018	Tecnico De Grado Medio	A2
1000138	Tecnico De Grado Medio	A2
1000393	Tecnico De Grado Medio	A2
1000394	Tecnico De Grado Medio	A2
1000395	Tecnico De Grado Medio	A2
1000396	Tecnico De Grado Medio	A2
1000397	Tecnico De Grado Medio	A2
1000398	Tecnico De Grado Medio	A2
1000399	Tecnico De Grado Medio	A2
1000400	Tecnico De Grado Medio	A2
1000401	Tecnico De Grado Medio	A2
1000403	Tecnico De Grado Medio	A2
1000404	Tecnico De Grado Medio	A2
1000405	Tecnico De Grado Medio	A2
1000406	Tecnico De Grado Medio	A2
1000407	Tecnico De Grado Medio	A2

1000408	Tecnico De Grado Medio	A2
1000409	Tecnico De Grado Medio	A2
1000410	Tecnico De Grado Medio	A2
1000411	Tecnico De Grado Medio	A2
1000412	Tecnico De Grado Medio	A2
1000413	Tecnico De Grado Medio	A2
1000414	Tecnico De Grado Medio	A2
1000415	Tecnico De Grado Medio	A2
1000416	Tecnico De Grado Medio	A2
1000418	Tecnico De Grado Medio	A2
1000419	Tecnico De Grado Medio	A2
1000452	Tecnico De Grado Medio	A2
1001231	Tecnico De Grado Medio	A2
1001633	Tecnico De Grado Medio	A2
1001634	Tecnico De Grado Medio	A2
1001635	Tecnico De Grado Medio	A2
1001636	Tecnico De Grado Medio	A2
1001637	Tecnico De Grado Medio	A2
1001638	Tecnico De Grado Medio	A2
1001639	Tecnico De Grado Medio	A2
1005004	Tecnico De Grado Medio	A2
Total Tecnico De Grado Medio		38
1001308	Tecnico Deportivo	A2
Total Tecnico Deportivo		1
1000421	Tecnico Informatico	A2
1000422	Tecnico Informatico	A2
Total Tecnico Informatico		2
1018034	Tecnico Orientacion Laboral	A2
1018035	Tecnico Orientacion Laboral	A2
1018053	Tecnico Orientacion Laboral	A2
Total Tecnico Orientacion Laboral		3
1001309	Tecnico Unidad Administrativa De Deportes	A2
Total Tecnico Unidad Administrativa De Deportes		1
1001617	Terapeuta	A2
1001618	Terapeuta	A2
1001619	Terapeuta	A2
1001620	Terapeuta	A2
1001621	Terapeuta	A2
1001622	Terapeuta	A2
Total Terapeuta		6
1000435	Trabajador Social	A2
1000436	Trabajador Social	A2
1000437	Trabajador Social	A2
1000438	Trabajador Social	A2
1001608	Trabajador Social	A2
1001609	Trabajador Social	A2
1001610	Trabajador Social	A2
1001611	Trabajador Social	A2
1001612	Trabajador Social	A2
1001613	Trabajador Social	A2
1001961	Trabajador Social	A2
(*)	Trabajador Social	A2
Total Trabajador Social		15
1000420	Tecnico Educacion Ambiental	B
Total Tecnico Educacion Ambiental		1
121001	Administrativo Administracion General	C1

Hash: 5a113201a1f6b14fb6047d7c23a85b5eb1e3e09ad02777235ca55902956fed43820e1e6146445ff3850c34f66c464de672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 26 DE 62



Hash: 5a113201a1ff814fb6047d7c23a85be5b1e3e09ad02777235ca5902956fed43820e1e6146445ff3850c34f66d464de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 27 DE 62

1000004	Administrativo Administracion General	C1
1000688	Administrativo Administracion General	C1
1000941	Administrativo Administracion General	C1
1001239	Administrativo Administracion General	C1
1001349	Administrativo Administracion General	C1
1001625	Administrativo Administracion General	C1
1001626	Administrativo Administracion General	C1
1001641	Administrativo Administracion General	C1
1001642	Administrativo Administracion General	C1
1001643	Administrativo Administracion General	C1
1001645	Administrativo Administracion General	C1
1001646	Administrativo Administracion General	C1
1001647	Administrativo Administracion General	C1
1001648	Administrativo Administracion General	C1
1001651	Administrativo Administracion General	C1
1001652	Administrativo Administracion General	C1
1001653	Administrativo Administracion General	C1
1001657	Administrativo Administracion General	C1
Total Administrativo Administracion General		19
1000010	Agente Informador	C1
Total Agente Informador		1
1001721	Colaborador Área de Cine	C1
Total Colaborador Área de Cine		1
1001415	Coordinador	C1
Total Coordinador		1
1001655	Coordinador De Administracion	C1
Total Coordinador De Administracion		1
1000127	Delineante	C1
1000262	Delineante	C1
1000263	Delineante	C1
1000264	Delineante	C1
1000265	Delineante	C1
1000266	Delineante	C1
1000267	Delineante	C1
1000269	Delineante	C1
1000270	Delineante	C1
1000271	Delineante	C1
Total Delineante		10
1000332	Encargado	C1
1001009	Encargado	C1
1001011	Encargado	C1
1001013	Encargado	C1
1001014	Encargado	C1
1001016	Encargado	C1
1001017	Encargado	C1
1001018	Encargado	C1
1001416	Encargado	C1
1001417	Encargado	C1
1001418	Encargado	C1
Total Encargado		11
1000273	Encargado Mantenimiento	C1
Total Encargado Mantenimiento		1
1000275	Fotografo	C1
1000650	Fotografo	C1
Total Fotografo		2
1000352	Gestor Contenidos	C1
Total Gestor Contenidos		1
1000311	Inspector	C1
Total Inspector		1



'029002	Instructor Técnicas Policiales	C1
Total Instructor Técnicas Policiales		1
1000328	Jefe Oficina Extranjeros	C1
Total Jefe Oficina Extranjeros		1
1000336	Monitor Ambiental	C1
Total Monitor Ambiental		1
1018052	Oficial 1º Administrativo	C1
Total Oficial 1º Administrativo		1
31001	Operador Programador	C1
1000351	Operador Programador	C1
1000353	Operador Programador	C1
Total Operador Programador		3
(*)	Profesor/A Grabado	C1
Total Profesor/A Grabado		1
1001723	Profesor/A Taller Bajo Electrico Y Tecnicas De Grabacion Digital	C1
Total Profesor/A Taller Bajo Electrico Y Tecnicas De Grabacion Digital		1
1001720	Profesor/A Taller Bordado A Mano	C1
Total Profesor/A Taller Bordado A Mano		1
1001733	Profesor/A Taller De Baile	C1
Total Profesor/A Taller De Baile		1
1001717	Profesor/A Taller De Corte Y Confeccion	C1
Total Profesor/A Taller De Corte Y Confeccion		1
1001738	Profesor/A Taller De Fotografia	C1
Total Profesor/A Taller De Fotografia		1
1001703	Profesor/A Taller De Musica	C1
Total Profesor/A Taller De Musica		1
1001704	Profesor/A Taller Español Para Extranjeros	C1
1001710	Profesor/A Taller Español Para Extranjeros	C1
Total Profesor/A Taller Español Para Extranjeros		2
1001699	Profesor/A Taller Guitarra Flamenca	C1
1001718	Profesor/A Taller Guitarra Flamenca	C1
Total Profesor/A Taller Guitarra Flamenca		2
1001801	Relaciones Publicas	C1
Total Relaciones Publicas		1
1000027	Tecnico Auxiliar Catastral	C1
1000030	Tecnico Auxiliar Catastral	C1
1000039	Tecnico Auxiliar Catastral	C1
Total Tecnico Auxiliar Catastral		3
1000350	Tecnico Auxiliar Informatica	C1
'031004	Tecnico Auxiliar Informatica	C1
Total Tecnico Auxiliar Informatica		2
1001307	Tecnico Deportivo	C1
Total Tecnico Deportivo		1
111004	Tecnico Especialista Jardin Infancia	C1
111007	Tecnico Especialista Jardin Infancia	C1
111015	Tecnico Especialista Jardin Infancia	C1
10018082	Tecnico Especialista Jardin Infancia	C1
Total Tecnico Especialista Jardin Infancia		4
1001808	Adjunto A Gerente	C2
1001809	Adjunto A Gerente	C2
Total Adjunto A Gerente		2
1000005	Agente Patrulla Verde	C2
1000006	Agente Patrulla Verde	C2
1000008	Agente Patrulla Verde	C2
1000009	Agente Patrulla Verde	C2
Total Agente Patrulla Verde		4
102006	Asistente Pisos	C2
Total Asistente Pisos		1
6055	Auxiliar Administracion General	C2





6061	Auxiliar Administracion General	C2
6062	Auxiliar Administracion General	C2
6064	Auxiliar Administracion General	C2
6066	Auxiliar Administracion General	C2
6067	Auxiliar Administracion General	C2
6068	Auxiliar Administracion General	C2
122005	Auxiliar Administracion General	C2
1000012	Auxiliar Administracion General	C2
1000013	Auxiliar Administracion General	C2
1000014	Auxiliar Administracion General	C2
1000015	Auxiliar Administracion General	C2
1000016	Auxiliar Administracion General	C2
1000017	Auxiliar Administracion General	C2
1000018	Auxiliar Administracion General	C2
1000019	Auxiliar Administracion General	C2
1000020	Auxiliar Administracion General	C2
1000021	Auxiliar Administracion General	C2
1000022	Auxiliar Administracion General	C2
1000024	Auxiliar Administracion General	C2
1000025	Auxiliar Administracion General	C2
1000026	Auxiliar Administracion General	C2
1000031	Auxiliar Administracion General	C2
1000032	Auxiliar Administracion General	C2
1000033	Auxiliar Administracion General	C2
1000034	Auxiliar Administracion General	C2
1000035	Auxiliar Administracion General	C2
1000036	Auxiliar Administracion General	C2
1000037	Auxiliar Administracion General	C2
1000038	Auxiliar Administracion General	C2
1000040	Auxiliar Administracion General	C2
1000041	Auxiliar Administracion General	C2
1000042	Auxiliar Administracion General	C2
1000044	Auxiliar Administracion General	C2
1000046	Auxiliar Administracion General	C2
1000047	Auxiliar Administracion General	C2
1000048	Auxiliar Administracion General	C2
1000050	Auxiliar Administracion General	C2
1000052	Auxiliar Administracion General	C2
1000053	Auxiliar Administracion General	C2
1000054	Auxiliar Administracion General	C2
1000055	Auxiliar Administracion General	C2
1000056	Auxiliar Administracion General	C2
1000058	Auxiliar Administracion General	C2
1000059	Auxiliar Administracion General	C2
1000060	Auxiliar Administracion General	C2
1000061	Auxiliar Administracion General	C2
1000062	Auxiliar Administracion General	C2
1000063	Auxiliar Administracion General	C2
1000064	Auxiliar Administracion General	C2
1000065	Auxiliar Administracion General	C2
1000066	Auxiliar Administracion General	C2
1000067	Auxiliar Administracion General	C2
1000068	Auxiliar Administracion General	C2
1000069	Auxiliar Administracion General	C2
1000071	Auxiliar Administracion General	C2
1000072	Auxiliar Administracion General	C2
1000073	Auxiliar Administracion General	C2
1000074	Auxiliar Administracion General	C2
1000075	Auxiliar Administracion General	C2

Hash: 5a113201a1f614fb6047d7c23a85b5eb1e3e09ac02777235ca590295e4ed3820e1e6146445ff3850c34f66d64de672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0e45a | P.ÁG. 29 DE DE 62



1000076	Auxiliar Administracion General	C2
1000077	Auxiliar Administracion General	C2
1000078	Auxiliar Administracion General	C2
1000079	Auxiliar Administracion General	C2
1000080	Auxiliar Administracion General	C2
1000081	Auxiliar Administracion General	C2
1000082	Auxiliar Administracion General	C2
1000083	Auxiliar Administracion General	C2
1000085	Auxiliar Administracion General	C2
1000086	Auxiliar Administracion General	C2
1000087	Auxiliar Administracion General	C2
1000088	Auxiliar Administracion General	C2
1000090	Auxiliar Administracion General	C2
1000091	Auxiliar Administracion General	C2
1000092	Auxiliar Administracion General	C2
1000094	Auxiliar Administracion General	C2
1000095	Auxiliar Administracion General	C2
1000096	Auxiliar Administracion General	C2
1000097	Auxiliar Administracion General	C2
1000098	Auxiliar Administracion General	C2
1000099	Auxiliar Administracion General	C2
1000100	Auxiliar Administracion General	C2
1000101	Auxiliar Administracion General	C2
1000102	Auxiliar Administracion General	C2
1000104	Auxiliar Administracion General	C2
1000105	Auxiliar Administracion General	C2
1000107	Auxiliar Administracion General	C2
1000108	Auxiliar Administracion General	C2
1000109	Auxiliar Administracion General	C2
1000110	Auxiliar Administracion General	C2
1000111	Auxiliar Administracion General	C2
1000112	Auxiliar Administracion General	C2
1000113	Auxiliar Administracion General	C2
1000114	Auxiliar Administracion General	C2
1000115	Auxiliar Administracion General	C2
1000116	Auxiliar Administracion General	C2
1000117	Auxiliar Administracion General	C2
1000118	Auxiliar Administracion General	C2
1000119	Auxiliar Administracion General	C2
1000120	Auxiliar Administracion General	C2
1000121	Auxiliar Administracion General	C2
1000122	Auxiliar Administracion General	C2
1000123	Auxiliar Administracion General	C2
1000124	Auxiliar Administracion General	C2
1000125	Auxiliar Administracion General	C2
1000126	Auxiliar Administracion General	C2
1000128	Auxiliar Administracion General	C2
1000129	Auxiliar Administracion General	C2
1000130	Auxiliar Administracion General	C2
1000131	Auxiliar Administracion General	C2
1000132	Auxiliar Administracion General	C2
1000133	Auxiliar Administracion General	C2
1000134	Auxiliar Administracion General	C2
1000135	Auxiliar Administracion General	C2
1000136	Auxiliar Administracion General	C2
1000137	Auxiliar Administracion General	C2
1000140	Auxiliar Administracion General	C2
1000141	Auxiliar Administracion General	C2
1000143	Auxiliar Administracion General	C2

Hash: 5a113201a1f614fb6047d7c23a85be5b1e3e09ac02777235ca5590295e4ed3820e1e6146445ff3850c34f66d64de672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 30 DE 62



1000144	Auxiliar Administracion General	C2
1000145	Auxiliar Administracion General	C2
1000146	Auxiliar Administracion General	C2
1000148	Auxiliar Administracion General	C2
1000149	Auxiliar Administracion General	C2
1000151	Auxiliar Administracion General	C2
1000152	Auxiliar Administracion General	C2
1000153	Auxiliar Administracion General	C2
1000154	Auxiliar Administracion General	C2
1000155	Auxiliar Administracion General	C2
1000156	Auxiliar Administracion General	C2
1000157	Auxiliar Administracion General	C2
1000158	Auxiliar Administracion General	C2
1000159	Auxiliar Administracion General	C2
1000160	Auxiliar Administracion General	C2
1000161	Auxiliar Administracion General	C2
1000162	Auxiliar Administracion General	C2
1000163	Auxiliar Administracion General	C2
1000164	Auxiliar Administracion General	C2
1000165	Auxiliar Administracion General	C2
1000195	Auxiliar Administracion General	C2
1000196	Auxiliar Administracion General	C2
1000237	Auxiliar Administracion General	C2
1000255	Auxiliar Administracion General	C2
1000261	Auxiliar Administracion General	C2
1000280	Auxiliar Administracion General	C2
1000281	Auxiliar Administracion General	C2
1000282	Auxiliar Administracion General	C2
1000284	Auxiliar Administracion General	C2
1000285	Auxiliar Administracion General	C2
1000286	Auxiliar Administracion General	C2
1000287	Auxiliar Administracion General	C2
1000288	Auxiliar Administracion General	C2
1000289	Auxiliar Administracion General	C2
1000290	Auxiliar Administracion General	C2
1000291	Auxiliar Administracion General	C2
1000292	Auxiliar Administracion General	C2
1000293	Auxiliar Administracion General	C2
1000295	Auxiliar Administracion General	C2
1000296	Auxiliar Administracion General	C2
1000297	Auxiliar Administracion General	C2
1000298	Auxiliar Administracion General	C2
1000299	Auxiliar Administracion General	C2
1000300	Auxiliar Administracion General	C2
1000345	Auxiliar Administracion General	C2
1000354	Auxiliar Administracion General	C2
1000417	Auxiliar Administracion General	C2
1000430	Auxiliar Administracion General	C2
1000453	Auxiliar Administracion General	C2
1000454	Auxiliar Administracion General	C2
1000525	Auxiliar Administracion General	C2
1000648	Auxiliar Administracion General	C2
1000649	Auxiliar Administracion General	C2
1000666	Auxiliar Administracion General	C2
1000795	Auxiliar Administracion General	C2
1000798	Auxiliar Administracion General	C2
1000805	Auxiliar Administracion General	C2
1000806	Auxiliar Administracion General	C2
1000808	Auxiliar Administracion General	C2

Hash: 5a113201a1f614fb6047d7c23a85bebb1e3e09ac02777235ca5590295fe4d3820e1e6146445ff3850c34f66d64de672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 31 DE 62



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

619929b1a02b316239c566bc5bcf34bdb61f3338

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

10/05/2022 13:54:56 CET

1000809	Auxiliar Administracion General	C2
1000811	Auxiliar Administracion General	C2
1000942	Auxiliar Administracion General	C2
1001240	Auxiliar Administracion General	C2
1001241	Auxiliar Administracion General	C2
1001242	Auxiliar Administracion General	C2
1001243	Auxiliar Administracion General	C2
1001244	Auxiliar Administracion General	C2
1001245	Auxiliar Administracion General	C2
1001246	Auxiliar Administracion General	C2
1001247	Auxiliar Administracion General	C2
1001248	Auxiliar Administracion General	C2
1001249	Auxiliar Administracion General	C2
1001250	Auxiliar Administracion General	C2
1001251	Auxiliar Administracion General	C2
1001252	Auxiliar Administracion General	C2
1001253	Auxiliar Administracion General	C2
1001254	Auxiliar Administracion General	C2
1001255	Auxiliar Administracion General	C2
1001256	Auxiliar Administracion General	C2
1001257	Auxiliar Administracion General	C2
1001259	Auxiliar Administracion General	C2
1001352	Auxiliar Administracion General	C2
1001353	Auxiliar Administracion General	C2
1001627	Auxiliar Administracion General	C2
1001628	Auxiliar Administracion General	C2
1001644	Auxiliar Administracion General	C2
1001649	Auxiliar Administracion General	C2
1001650	Auxiliar Administracion General	C2
1001656	Auxiliar Administracion General	C2
1001740	Auxiliar Administracion General	C2
1001741	Auxiliar Administracion General	C2
1001781	Auxiliar Administracion General	C2
1001782	Auxiliar Administracion General	C2
1001960	Auxiliar Administracion General	C2
1005000	Auxiliar Administracion General	C2
1005001	Auxiliar Administracion General	C2
10018057	Auxiliar Administracion General	C2
10018358	Auxiliar Administracion General	C2
Total Auxiliar Administracion General		217
1000166	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000167	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000169	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000171	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000173	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000174	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000175	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000176	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000177	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000178	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000179	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000180	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000181	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000182	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000183	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000185	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000186	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000187	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000189	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2

1000190	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000191	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
1000192	Auxiliar Administracion Recaudacion	C2
Total Auxiliar Administracion Recaudacion		22
1000194	Auxiliar Biblioteca	C2
1000689	Auxiliar Biblioteca	C2
Total Auxiliar Biblioteca		2
1000193	Auxiliar De Archivo	C2
Total Auxiliar De Archivo		1
1018050	Auxiliar Técnico De Sonido	C2
Total Auxiliar Técnico De Sonido		1
1000198	Ayudante Colaborador Tecnico	C2
1000199	Ayudante Colaborador Tecnico	C2
Total Ayudante Colaborador Tecnico		2
1000000	Ayudante Cometidos Especiales Varios	C2
1000001	Ayudante Cometidos Especiales Varios	C2
1000002	Ayudante Cometidos Especiales Varios	C2
Total Ayudante Cometidos Especiales Varios		3
1000459	Cocinero/a	C2
1000460	Cocinero/a	C2
1000465	Cocinero/a	C2
1000466	Cocinero/a	C2
1000468	Cocinero/a	C2
1000469	Cocinero/a	C2
1000470	Cocinero/a	C2
1000471	Cocinero/a	C2
1001788	Cocinero/a	C2
1001789	Cocinero/a	C2
Total Cocinero/a		10
1000215	Conductor-Maquinista	C2
1001004	Conductor-Maquinista	C2
1001005	Conductor-Maquinista	C2
1001006	Conductor-Maquinista	C2
1001401	Conductor-Maquinista	C2
1001402	Conductor-Maquinista	C2
1001403	Conductor-Maquinista	C2
1001404	Conductor-Maquinista	C2
1001405	Conductor-Maquinista	C2
1001406	Conductor-Maquinista	C2
1001407	Conductor-Maquinista	C2
1001408	Conductor-Maquinista	C2
1001409	Conductor-Maquinista	C2
1001410	Conductor-Maquinista	C2
1001411	Conductor-Maquinista	C2
1001412	Conductor-Maquinista	C2
1001413	Conductor-Maquinista	C2
1001414	Conductor-Maquinista	C2
Total Conductor-Maquinista		18
114007	Conserje	C2
1000216	Conserje	C2
1000219	Conserje	C2
1000221	Conserje	C2
1000222	Conserje	C2
1000224	Conserje	C2
1000225	Conserje	C2
1000226	Conserje	C2
1000233	Conserje	C2
1000235	Conserje	C2
1000236	Conserje	C2

Hash: 5a113201a1f614fb6047d7c23a85be5b1e3e09ad02777235ca55902956fed43820e1e6146445ff3850c34f66d4de672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 33 DE 62



Hash: 5a113201a1ff814fb6047d7c23a855bebb1e3e09ac02777235ca5902956fed43820e1e6146445ff3850c34f66d464de672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 34 DE 62

1000238	Conserje	C2
1000241	Conserje	C2
1000242	Conserje	C2
1000243	Conserje	C2
1000245	Conserje	C2
1000247	Conserje	C2
1000249	Conserje	C2
1000251	Conserje	C2
1000252	Conserje	C2
1000253	Conserje	C2
1000254	Conserje	C2
1000256	Conserje	C2
1000257	Conserje	C2
1001658	Conserje	C2
1001743	Conserje	C2
1001744	Conserje	C2
1001746	Conserje	C2
1001748	Conserje	C2
1001854	Conserje	C2
10018542	Conserje	C2
(*)	Conserje	C2
Total Conserje		36
114014	Conserje-Mantenedor	C2
114015	Conserje-Mantenedor	C2
114020	Conserje-Mantenedor	C2
114023	Conserje-Mantenedor	C2
114025	Conserje-Mantenedor	C2
114027	Conserje-Mantenedor	C2
114029	Conserje-Mantenedor	C2
114032	Conserje-Mantenedor	C2
114033	Conserje-Mantenedor	C2
114035	Conserje-Mantenedor	C2
114038	Conserje-Mantenedor	C2
114040	Conserje-Mantenedor	C2
114041	Conserje-Mantenedor	C2
114058	Conserje-Mantenedor	C2
114060	Conserje-Mantenedor	C2
114062	Conserje-Mantenedor	C2
114063	Conserje-Mantenedor	C2
1000259	Conserje-Mantenedor	C2
1000260	Conserje-Mantenedor	C2
1000670	Conserje-Mantenedor	C2
1001258	Conserje-Mantenedor	C2
1001260	Conserje-Mantenedor	C2
1001263	Conserje-Mantenedor	C2
1001264	Conserje-Mantenedor	C2
1001266	Conserje-Mantenedor	C2
1001267	Conserje-Mantenedor	C2
1001268	Conserje-Mantenedor	C2
1001269	Conserje-Mantenedor	C2
1001270	Conserje-Mantenedor	C2
1001271	Conserje-Mantenedor	C2
1001272	Conserje-Mantenedor	C2
1001273	Conserje-Mantenedor	C2
1001274	Conserje-Mantenedor	C2



Hash: 5a113201a1ff614fb6047d7c23a85b5eb1e3e09ad02777235ca55902956fed43820e1e6146445ff3850c34f66d46e672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 35 DE 62

1001275	Conserje-Mantenedor	C2
1001276	Conserje-Mantenedor	C2
1001277	Conserje-Mantenedor	C2
1001279	Conserje-Mantenedor	C2
1001280	Conserje-Mantenedor	C2
1001282	Conserje-Mantenedor	C2
1001283	Conserje-Mantenedor	C2
1001284	Conserje-Mantenedor	C2
1001285	Conserje-Mantenedor	C2
1001286	Conserje-Mantenedor	C2
1001287	Conserje-Mantenedor	C2
1001288	Conserje-Mantenedor	C2
1001289	Conserje-Mantenedor	C2
1001291	Conserje-Mantenedor	C2
1001292	Conserje-Mantenedor	C2
1001293	Conserje-Mantenedor	C2
1001294	Conserje-Mantenedor	C2
1001295	Conserje-Mantenedor	C2
1001296	Conserje-Mantenedor	C2
1001297	Conserje-Mantenedor	C2
1001298	Conserje-Mantenedor	C2
1001299	Conserje-Mantenedor	C2
1001300	Conserje-Mantenedor	C2
1001301	Conserje-Mantenedor	C2
1001302	Conserje-Mantenedor	C2
1001303	Conserje-Mantenedor	C2
1001304	Conserje-Mantenedor	C2
1001305	Conserje-Mantenedor	C2
1001739	Conserje-Mantenedor	C2
1001790	Conserje-Mantenedor	C2
1001791	Conserje-Mantenedor	C2
1001963	Conserje-Mantenedor	C2
1001964	Conserje-Mantenedor	C2
1001965	Conserje-Mantenedor	C2
1005002	Conserje-Mantenedor	C2
(*)	Conserje-Mantenedor	C2
Total Conserje-Mantenedor		73
1000680	Coordinador	C2
1001792	Coordinador	C2
Total Coordinador		2
1001941	Director	C2
Total Director		1
1000455	Informador Ambiental	C2
Total Informador Ambiental		1
117001	Inspector De Servicios	C2
1000051	Inspector De Servicios	C2
1000070	Inspector De Servicios	C2
1000301	Inspector De Servicios	C2
1000302	Inspector De Servicios	C2
1000303	Inspector De Servicios	C2
1000306	Inspector De Servicios	C2
1000308	Inspector De Servicios	C2
1000309	Inspector De Servicios	C2
1000310	Inspector De Servicios	C2
1000312	Inspector De Servicios	C2

1000314	Inspector De Servicios	C2
1000315	Inspector De Servicios	C2
1000316	Inspector De Servicios	C2
1000317	Inspector De Servicios	C2
1000318	Inspector De Servicios	C2
1000319	Inspector De Servicios	C2
1000321	Inspector De Servicios	C2
1000322	Inspector De Servicios	C2
1000324	Inspector De Servicios	C2
1001019	Inspector De Servicios	C2
1001020	Inspector De Servicios	C2
1001021	Inspector De Servicios	C2
1001022	Inspector De Servicios	C2
1001023	Inspector De Servicios	C2
Total Inspector De Servicios		25
1001024	Jefe Equipo Operativo	C2
1001025	Jefe Equipo Operativo	C2
Total Jefe Equipo Operativo		2
1001775	Jefe Equipo Operativo Transporte Colectivo	C2
Total Jefe Equipo Operativo Transporte Colectivo		1
901062	Maestro-Capataz	C2
901064	Maestro-Capataz	C2
1000329	Maestro-Capataz	C2
1000331	Maestro-Capataz	C2
1000333	Maestro-Capataz	C2
1000334	Maestro-Capataz	C2
1000970	Maestro-Capataz	C2
1000971	Maestro-Capataz	C2
1000972	Maestro-Capataz	C2
1000973	Maestro-Capataz	C2
1000975	Maestro-Capataz	C2
1000976	Maestro-Capataz	C2
1000978	Maestro-Capataz	C2
1000981	Maestro-Capataz	C2
1000982	Maestro-Capataz	C2
1001424	Maestro-Capataz	C2
1001425	Maestro-Capataz	C2
1001426	Maestro-Capataz	C2
1001428	Maestro-Capataz	C2
1001429	Maestro-Capataz	C2
1001431	Maestro-Capataz	C2
1001432	Maestro-Capataz	C2
1001433	Maestro-Capataz	C2
1001434	Maestro-Capataz	C2
1001436	Maestro-Capataz	C2
1001785	Maestro-Capataz	C2
1001786	Maestro-Capataz	C2
1001787	Maestro-Capataz	C2
1001796	Maestro-Capataz	C2
Total Maestro-Capataz		29
1000023	Maestro-Oficios Varios	C2
Total Maestro-Oficios Varios		1
1001316	Monitor	C2
1001317	Monitor	C2
1001318	Monitor	C2
1001319	Monitor	C2
1001320	Monitor	C2
1001321	Monitor	C2
1001322	Monitor	C2

1001323	Monitor	C2
1001324	Monitor	C2
1001325	Monitor	C2
1001326	Monitor	C2
1001328	Monitor	C2
1001329	Monitor	C2
1001631	Monitor	C2
Total Monitor		14
1001853	Monitor Socorrista	C2
Total Monitor Socorrista		1
1000701	Musico	C2
1000702	Musico	C2
1000704	Musico	C2
1000705	Musico	C2
1000706	Musico	C2
1000707	Musico	C2
1001798	Musico	C2
Total Musico		7
30002	Notificador	C2
030003	Notificador	C2
120008	Notificador	C2
901199	Notificador	C2
1000577	Notificador	C2
`030001	Notificador	C2
`030003	Notificador	C2
`030004	Notificador	C2
`030005	Notificador	C2
`030006	Notificador	C2
`030010	Notificador	C2
Total Notificador		11
1000337	Oficial	C2
1000338	Oficial	C2
1000341	Oficial	C2
1000342	Oficial	C2
1000343	Oficial	C2
1000344	Oficial	C2
1000370	Oficial	C2
1001027	Oficial	C2
1001028	Oficial	C2
1001029	Oficial	C2
1001034	Oficial	C2
1001035	Oficial	C2
1001036	Oficial	C2
1001037	Oficial	C2
1001330	Oficial	C2
1001331	Oficial	C2
1001332	Oficial	C2
1001333	Oficial	C2
1001335	Oficial	C2
1001336	Oficial	C2
1001337	Oficial	C2
1001338	Oficial	C2
1001339	Oficial	C2
Total Oficial		23
(*)	Oficial 1º Jardinero	C2
Total Oficial 1º Jardinero		1
1001038	Oficial De Aguas	C2
1001039	Oficial De Aguas	C2
1001042	Oficial De Aguas	C2

Hash: 5a113201a1f6b4fb6047d7c23a85b5eb1e3e09ac02777235ca5590295fed43820e1e6146445ff3850c34f66d464de672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 37 DE 62

1001043	Oficial De Aguas	C2
1001044	Oficial De Aguas	C2
1001045	Oficial De Aguas	C2
1001046	Oficial De Aguas	C2
1001047	Oficial De Aguas	C2
1001048	Oficial De Aguas	C2
1001049	Oficial De Aguas	C2
1001050	Oficial De Aguas	C2
1001051	Oficial De Aguas	C2
1001052	Oficial De Aguas	C2
Total Oficial De Aguas		13
1001053	Oficial De Mantenimiento	C2
1001054	Oficial De Mantenimiento	C2
1001055	Oficial De Mantenimiento	C2
1001056	Oficial De Mantenimiento	C2
1001057	Oficial De Mantenimiento	C2
1001058	Oficial De Mantenimiento	C2
1001059	Oficial De Mantenimiento	C2
1001060	Oficial De Mantenimiento	C2
1001061	Oficial De Mantenimiento	C2
1001063	Oficial De Mantenimiento	C2
1001064	Oficial De Mantenimiento	C2
1001065	Oficial De Mantenimiento	C2
1001066	Oficial De Mantenimiento	C2
1001067	Oficial De Mantenimiento	C2
1001068	Oficial De Mantenimiento	C2
1001069	Oficial De Mantenimiento	C2
Total Oficial De Mantenimiento		16
1001070	Oficial De Obras	C2
1001071	Oficial De Obras	C2
1001073	Oficial De Obras	C2
1001074	Oficial De Obras	C2
1001075	Oficial De Obras	C2
1001076	Oficial De Obras	C2
1001077	Oficial De Obras	C2
1001078	Oficial De Obras	C2
1001079	Oficial De Obras	C2
1001080	Oficial De Obras	C2
1001081	Oficial De Obras	C2
1001082	Oficial De Obras	C2
1001083	Oficial De Obras	C2
1001084	Oficial De Obras	C2
1001085	Oficial De Obras	C2
1001086	Oficial De Obras	C2
1001087	Oficial De Obras	C2
Total Oficial De Obras		17
1001438	Oficial De Servicios	C2
1001439	Oficial De Servicios	C2
1001440	Oficial De Servicios	C2
1001442	Oficial De Servicios	C2
1001443	Oficial De Servicios	C2
1001444	Oficial De Servicios	C2
1001445	Oficial De Servicios	C2
1001446	Oficial De Servicios	C2
1001447	Oficial De Servicios	C2
1001448	Oficial De Servicios	C2
1001450	Oficial De Servicios	C2
1001451	Oficial De Servicios	C2
1001452	Oficial De Servicios	C2

Hash: 5a113201a1f6b14fb6047d7c23a85b5eb1e3e09ac02777235ca5902956fed3820e1e6146445ff3850c34f66d4de672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. - 38 DE 62

1001453	Oficial De Servicios	C2
<b>Total Oficial De Servicios</b>		<b>14</b>
1001089	Oficial Electricista	C2
1001090	Oficial Electricista	C2
1001091	Oficial Electricista	C2
1001092	Oficial Electricista	C2
1001093	Oficial Electricista	C2
1001094	Oficial Electricista	C2
1001096	Oficial Electricista	C2
1001097	Oficial Electricista	C2
1001098	Oficial Electricista	C2
1001100	Oficial Electricista	C2
1001101	Oficial Electricista	C2
1001102	Oficial Electricista	C2
1001103	Oficial Electricista	C2
1001104	Oficial Electricista	C2
1001105	Oficial Electricista	C2
1001106	Oficial Electricista	C2
1001107	Oficial Electricista	C2
<b>Total Oficial Electricista</b>		<b>17</b>
1001108	Oficial Jardineria	C2
1001109	Oficial Jardineria	C2
1001111	Oficial Jardineria	C2
1001112	Oficial Jardineria	C2
1001115	Oficial Jardineria	C2
1001116	Oficial Jardineria	C2
1001118	Oficial Jardineria	C2
1001119	Oficial Jardineria	C2
1001120	Oficial Jardineria	C2
1001121	Oficial Jardineria	C2
1001122	Oficial Jardineria	C2
1001123	Oficial Jardineria	C2
1001125	Oficial Jardineria	C2
1001126	Oficial Jardineria	C2
1001127	Oficial Jardineria	C2
1001128	Oficial Jardineria	C2
1001129	Oficial Jardineria	C2
1001130	Oficial Jardineria	C2
1001131	Oficial Jardineria	C2
1001132	Oficial Jardineria	C2
1001134	Oficial Jardineria	C2
1001135	Oficial Jardineria	C2
1001136	Oficial Jardineria	C2
1001137	Oficial Jardineria	C2
1001138	Oficial Jardineria	C2
1001139	Oficial Jardineria	C2
1001140	Oficial Jardineria	C2
1001141	Oficial Jardineria	C2
1001143	Oficial Jardineria	C2
1001144	Oficial Jardineria	C2
1001145	Oficial Jardineria	C2
1001146	Oficial Jardineria	C2
1001149	Oficial Jardineria	C2
1001150	Oficial Jardineria	C2
1001151	Oficial Jardineria	C2
1001152	Oficial Jardineria	C2
1001153	Oficial Jardineria	C2
1001154	Oficial Jardineria	C2
1001155	Oficial Jardineria	C2

Hash: 5a113201a1f614fb6047d7c23a85bebb1e3e09ad02777235ca5902956fed43820e1e6146445ff3850c34f66d64de672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 39 DE 62

1001156	Oficial Jardineria	C2
1001157	Oficial Jardineria	C2
1001158	Oficial Jardineria	C2
1001159	Oficial Jardineria	C2
1001160	Oficial Jardineria	C2
1001161	Oficial Jardineria	C2
1001163	Oficial Jardineria	C2
1001164	Oficial Jardineria	C2
1001165	Oficial Jardineria	C2
Total Oficial Jardineria		48
124051	Oficial Mecanico	C2
1000346	Oficial Mecanico	C2
1001454	Oficial Mecanico	C2
1001455	Oficial Mecanico	C2
1001456	Oficial Mecanico	C2
1001457	Oficial Mecanico	C2
1001458	Oficial Mecanico	C2
1001847	Oficial Mecanico	C2
Total Oficial Mecanico		8
10018541	Oficial Oficios	C2
Total Oficial Oficios		1
1000347	Oficial Pintor	C2
1000364	Oficial Pintor	C2
1001168	Oficial Pintor	C2
1001169	Oficial Pintor	C2
1001170	Oficial Pintor	C2
1001171	Oficial Pintor	C2
1001172	Oficial Pintor	C2
1001173	Oficial Pintor	C2
1001174	Oficial Pintor	C2
1001177	Oficial Pintor	C2
1001178	Oficial Pintor	C2
1001179	Oficial Pintor	C2
1001180	Oficial Pintor	C2
1001181	Oficial Pintor	C2
1001182	Oficial Pintor	C2
1001185	Oficial Pintor	C2
1001186	Oficial Pintor	C2
1001187	Oficial Pintor	C2
1001188	Oficial Pintor	C2
1001190	Oficial Pintor	C2
Total Oficial Pintor		20
1000349	Operador Maquinas Basicas	C2
Total Operador Maquinas Basicas		1
1018047	Secretario/a	C2
Total Secretario/a		1
1001340	Socorrista	C2
1001341	Socorrista	C2
1001342	Socorrista	C2
Total Socorrista		3
1000392	Tecnico Aplicador	C2
Total Tecnico Aplicador		1
1001343	Tecnico Auxiliar	C2
1001344	Tecnico Auxiliar	C2
1001345	Tecnico Auxiliar	C2
1001346	Tecnico Auxiliar	C2
1001347	Tecnico Auxiliar	C2
1001348	Tecnico Auxiliar	C2
Total Tecnico Auxiliar		6

1000428	Telefonista	C2
1000433	Telefonista	C2
1000434	Telefonista	C2
Total Telefonista		3
1000003	Tramoyista	C2
1000439	Tramoyista	C2
Total Tramoyista		2
1001350	Almacenero	AP
Total Almacenero		1
901192	Ayudante De Cometidos Especiales	AP
1001757	Ayudante De Cometidos Especiales	AP
1001758	Ayudante De Cometidos Especiales	AP
1001759	Ayudante De Cometidos Especiales	AP
1001760	Ayudante De Cometidos Especiales	AP
1001761	Ayudante De Cometidos Especiales	AP
1001762	Ayudante De Cometidos Especiales	AP
1001784	Ayudante De Cometidos Especiales	AP
1002000	Ayudante De Cometidos Especiales	AP
10018408	Ayudante De Cometidos Especiales	AP
(*)	Ayudante De Cometidos Especiales	AP
Total Ayudante De Cometidos Especiales		11
1000943	Ayudante De Servicios	AP
1000944	Ayudante De Servicios	AP
1000945	Ayudante De Servicios	AP
Total Ayudante De Servicios		3
1000946	Ayudante Electricista	AP
1000947	Ayudante Electricista	AP
1000948	Ayudante Electricista	AP
1000949	Ayudante Electricista	AP
1000950	Ayudante Electricista	AP
1000951	Ayudante Electricista	AP
1000952	Ayudante Electricista	AP
1000953	Ayudante Electricista	AP
1000954	Ayudante Electricista	AP
1000955	Ayudante Electricista	AP
1000957	Ayudante Electricista	AP
1000958	Ayudante Electricista	AP
1000959	Ayudante Electricista	AP
1000960	Ayudante Electricista	AP
1000961	Ayudante Electricista	AP
1000962	Ayudante Electricista	AP
1000963	Ayudante Electricista	AP
1000964	Ayudante Electricista	AP
1000965	Ayudante Electricista	AP
1000966	Ayudante Electricista	AP
1000967	Ayudante Electricista	AP
1000968	Ayudante Electricista	AP
1000969	Ayudante Electricista	AP
Total Ayudante Electricista		23
1000201	Ayudante Mecanico	AP
1001783	Ayudante Mecanico	AP
1001859	Ayudante Mecanico	AP
Total Ayudante Mecanico		3
123029	Conductor	AP
1000203	Conductor	AP
1000204	Conductor	AP
1000205	Conductor	AP
1000206	Conductor	AP
1000207	Conductor	AP



1000208	Conductor	AP
1000209	Conductor	AP
1000212	Conductor	AP
1000213	Conductor	AP
1000369	Conductor	AP
1000983	Conductor	AP
1000984	Conductor	AP
1000985	Conductor	AP
1000986	Conductor	AP
1000987	Conductor	AP
1000988	Conductor	AP
1000989	Conductor	AP
1000990	Conductor	AP
1000991	Conductor	AP
1000992	Conductor	AP
1000993	Conductor	AP
1000994	Conductor	AP
1000995	Conductor	AP
1000996	Conductor	AP
1000997	Conductor	AP
1000998	Conductor	AP
1000999	Conductor	AP
1001001	Conductor	AP
1001002	Conductor	AP
1001003	Conductor	AP
1001354	Conductor	AP
1001355	Conductor	AP
1001356	Conductor	AP
1001357	Conductor	AP
1001358	Conductor	AP
1001359	Conductor	AP
1001360	Conductor	AP
1001361	Conductor	AP
1001362	Conductor	AP
1001363	Conductor	AP
1001364	Conductor	AP
1001365	Conductor	AP
1001366	Conductor	AP
1001367	Conductor	AP
1001368	Conductor	AP
1001369	Conductor	AP
1001370	Conductor	AP
1001371	Conductor	AP
1001372	Conductor	AP
1001373	Conductor	AP
1001374	Conductor	AP
1001375	Conductor	AP
1001376	Conductor	AP
1001377	Conductor	AP
1001378	Conductor	AP
1001379	Conductor	AP
1001380	Conductor	AP
1001381	Conductor	AP
1001382	Conductor	AP
1001383	Conductor	AP
1001384	Conductor	AP
1001385	Conductor	AP
1001386	Conductor	AP
1001387	Conductor	AP

Hash: 5a113201a1f6b14fb6047d7c23a85be5b1e3e09acd02777235ca5590295fe4d3820e1e6146445ff3850c34f66d464de672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 42 DE 62



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

619929b1a02b316239c566bc5bcf34bdb61f3338

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

10/05/2022 13:54:56 CET



1001388	Conductor	AP
1001389	Conductor	AP
1001390	Conductor	AP
1001391	Conductor	AP
1001392	Conductor	AP
1001393	Conductor	AP
1001394	Conductor	AP
1001395	Conductor	AP
1001397	Conductor	AP
1001398	Conductor	AP
1001399	Conductor	AP
1001764	Conductor	AP
1001765	Conductor	AP
1001766	Conductor	AP
1001767	Conductor	AP
1001768	Conductor	AP
1001769	Conductor	AP
1001770	Conductor	AP
1001771	Conductor	AP
1001772	Conductor	AP
1001773	Conductor	AP
1001774	Conductor	AP
1001942	Conductor	AP
Total Conductor		88
1000210	Conductor-Applicador Biocidas	AP
Total Conductor-Applicador Biocidas		1
1001624	Conductor-Mantenedor	AP
Total Conductor-Mantenedor		1
108003	Limpiador/a	AP
108004	Limpiador/a	AP
108006	Limpiador/a	AP
108007	Limpiador/a	AP
108008	Limpiador/a	AP
108009	Limpiador/a	AP
108010	Limpiador/a	AP
108012	Limpiador/a	AP
108013	Limpiador/a	AP
108014	Limpiador/a	AP
108015	Limpiador/a	AP
108019	Limpiador/a	AP
108036	Limpiador/a	AP
108038	Limpiador/a	AP
108040	Limpiador/a	AP
108041	Limpiador/a	AP
108043	Limpiador/a	AP
108046	Limpiador/a	AP
108053	Limpiador/a	AP
108061	Limpiador/a	AP
108066	Limpiador/a	AP
108071	Limpiador/a	AP
108073	Limpiador/a	AP
108074	Limpiador/a	AP
108079	Limpiador/a	AP
108083	Limpiador/a	AP
108086	Limpiador/a	AP
108088	Limpiador/a	AP
108089	Limpiador/a	AP
108090	Limpiador/a	AP
108094	Limpiador/a	AP

Hash: 5a113201a1f614fb6047d7c23a85be5b1e3e09ac02777235ca5902956fed43820e1e6146445ff3850c34f66d4de672e1dd7688fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 43 DE 62



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

619929b1a02b316239c566bc5bcf34bdb61f3338

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

10/05/2022 13:54:56 CET



108095	Limpiador/a	AP
108096	Limpiador/a	AP
108101	Limpiador/a	AP
108116	Limpiador/a	AP
108121	Limpiador/a	AP
108127	Limpiador/a	AP
108129	Limpiador/a	AP
108133	Limpiador/a	AP
108134	Limpiador/a	AP
108137	Limpiador/a	AP
108139	Limpiador/a	AP
108141	Limpiador/a	AP
108143	Limpiador/a	AP
108146	Limpiador/a	AP
108147	Limpiador/a	AP
108148	Limpiador/a	AP
108149	Limpiador/a	AP
108157	Limpiador/a	AP
108158	Limpiador/a	AP
108160	Limpiador/a	AP
108171	Limpiador/a	AP
108179	Limpiador/a	AP
901219	Limpiador/a	AP
901246	Limpiador/a	AP
901287	Limpiador/a	AP
901288	Limpiador/a	AP
901290	Limpiador/a	AP
901298	Limpiador/a	AP
1000866	Limpiador/a	AP
1000868	Limpiador/a	AP
1000869	Limpiador/a	AP
1000870	Limpiador/a	AP
1000871	Limpiador/a	AP
1000872	Limpiador/a	AP
1000873	Limpiador/a	AP
1000874	Limpiador/a	AP
1000875	Limpiador/a	AP
1000876	Limpiador/a	AP
1000877	Limpiador/a	AP
1000878	Limpiador/a	AP
1000879	Limpiador/a	AP
1000880	Limpiador/a	AP
1000881	Limpiador/a	AP
1000882	Limpiador/a	AP
1000883	Limpiador/a	AP
1000884	Limpiador/a	AP
1000885	Limpiador/a	AP
1000886	Limpiador/a	AP
1000887	Limpiador/a	AP
1000888	Limpiador/a	AP
1000889	Limpiador/a	AP
1000890	Limpiador/a	AP
1000891	Limpiador/a	AP
1000892	Limpiador/a	AP
1000894	Limpiador/a	AP
1000895	Limpiador/a	AP
1000898	Limpiador/a	AP
1000899	Limpiador/a	AP
1000900	Limpiador/a	AP

Hash: 5a113201a1f614fb6047d7c23a85be5b1e3e09acd02777235ca5902956fed3820e1e6146445ff3850c34f66d4de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 44 DE 62



1000901	Limpiador/a	AP
1000902	Limpiador/a	AP
1000903	Limpiador/a	AP
1000904	Limpiador/a	AP
1000905	Limpiador/a	AP
1000906	Limpiador/a	AP
1000907	Limpiador/a	AP
1000909	Limpiador/a	AP
1000912	Limpiador/a	AP
1000913	Limpiador/a	AP
1000914	Limpiador/a	AP
1000916	Limpiador/a	AP
1000917	Limpiador/a	AP
1000918	Limpiador/a	AP
1000919	Limpiador/a	AP
1000920	Limpiador/a	AP
1000921	Limpiador/a	AP
1000923	Limpiador/a	AP
1000924	Limpiador/a	AP
1000925	Limpiador/a	AP
1000926	Limpiador/a	AP
1000927	Limpiador/a	AP
1000928	Limpiador/a	AP
1000929	Limpiador/a	AP
1000930	Limpiador/a	AP
1000931	Limpiador/a	AP
1000933	Limpiador/a	AP
1000934	Limpiador/a	AP
1000935	Limpiador/a	AP
1000936	Limpiador/a	AP
1000937	Limpiador/a	AP
1000938	Limpiador/a	AP
1000939	Limpiador/a	AP
1000940	Limpiador/a	AP
1001026	Limpiador/a	AP
1001310	Limpiador/a	AP
1001311	Limpiador/a	AP
1001312	Limpiador/a	AP
1001313	Limpiador/a	AP
1001314	Limpiador/a	AP
1001315	Limpiador/a	AP
1001421	Limpiador/a	AP
1001422	Limpiador/a	AP
1001423	Limpiador/a	AP
1001795	Limpiador/a	AP
1001860	Limpiador/a	AP
1001863	Limpiador/a	AP
1001864	Limpiador/a	AP
1001866	Limpiador/a	AP
1001867	Limpiador/a	AP
1001868	Limpiador/a	AP
1001869	Limpiador/a	AP
1001886	Limpiador/a	AP
1001887	Limpiador/a	AP
1001888	Limpiador/a	AP
1001889	Limpiador/a	AP
1001891	Limpiador/a	AP
1001892	Limpiador/a	AP
1001893	Limpiador/a	AP

Hash: 5a113201a1f614fb6047d7c23a85be5b1e3e09acd02777235ca5902956fed43820e1e6146445ff3850c34f66464de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 45 DE 62



1001894	Limpiador/a	AP
1001895	Limpiador/a	AP
1001896	Limpiador/a	AP
10018472	Limpiador/a	AP
Total Limpiador/a		153
39002	Operario	AP
901131	Operario	AP
901155	Operario	AP
901166	Operario	AP
901171	Operario	AP
901174	Operario	AP
901183	Operario	AP
901321	Operario	AP
901343	Operario	AP
1000355	Operario	AP
1000356	Operario	AP
1000357	Operario	AP
1000358	Operario	AP
1000359	Operario	AP
1000360	Operario	AP
1000362	Operario	AP
1000363	Operario	AP
1000366	Operario	AP
1000367	Operario	AP
1000371	Operario	AP
1000373	Operario	AP
1001192	Operario	AP
1001193	Operario	AP
1001194	Operario	AP
1001195	Operario	AP
1001196	Operario	AP
1001197	Operario	AP
1001198	Operario	AP
1001199	Operario	AP
1001200	Operario	AP
1001201	Operario	AP
1001202	Operario	AP
1001203	Operario	AP
1001205	Operario	AP
1001206	Operario	AP
1001207	Operario	AP
1001208	Operario	AP
1001209	Operario	AP
1001210	Operario	AP
1001212	Operario	AP
1001213	Operario	AP
1001214	Operario	AP
1001215	Operario	AP
1001216	Operario	AP
1001217	Operario	AP
1001218	Operario	AP
1001219	Operario	AP
1001220	Operario	AP
1001221	Operario	AP
1001222	Operario	AP
1001223	Operario	AP
1001224	Operario	AP
1001225	Operario	AP
1001226	Operario	AP

Hash: 5a113201a1f6b14fb6047d7c23a85be5b1e3e09acd02777235ca55902956fed43820e1e6146445ff3850c34f66d464de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 46 DE 62



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

619929b1a02b316239c566bc5bcf34bdb61f3338

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

10/05/2022 13:54:56 CET



1001227	Operario	AP
1001228	Operario	AP
1001229	Operario	AP
1001230	Operario	AP
1001459	Operario	AP
1001460	Operario	AP
1001461	Operario	AP
1001462	Operario	AP
1001463	Operario	AP
1001464	Operario	AP
1001465	Operario	AP
1001466	Operario	AP
1001467	Operario	AP
1001468	Operario	AP
1001469	Operario	AP
1001470	Operario	AP
1001471	Operario	AP
1001473	Operario	AP
1001474	Operario	AP
1001475	Operario	AP
1001476	Operario	AP
1001477	Operario	AP
1001478	Operario	AP
1001479	Operario	AP
1001480	Operario	AP
1001482	Operario	AP
1001484	Operario	AP
1001486	Operario	AP
1001488	Operario	AP
1001490	Operario	AP
1001491	Operario	AP
1001492	Operario	AP
1001493	Operario	AP
1001494	Operario	AP
1001495	Operario	AP
1001496	Operario	AP
1001497	Operario	AP
1001498	Operario	AP
1001499	Operario	AP
1001500	Operario	AP
1001501	Operario	AP
1001502	Operario	AP
1001503	Operario	AP
1001504	Operario	AP
1001505	Operario	AP
1001506	Operario	AP
1001507	Operario	AP
1001508	Operario	AP
1001509	Operario	AP
1001510	Operario	AP
1001511	Operario	AP
1001512	Operario	AP
1001513	Operario	AP
1001514	Operario	AP
1001515	Operario	AP
1001517	Operario	AP
1001518	Operario	AP
1001519	Operario	AP
1001520	Operario	AP

Hash: 5a113201a1f6b14fb6047d7c23a85b5eb1e3e09acd02777235ca55902956fed3820e1e6146445ff3850c34f66d64de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 47 DE 62



1001521	Operario	AP
1001522	Operario	AP
1001523	Operario	AP
1001524	Operario	AP
1001525	Operario	AP
1001526	Operario	AP
1001527	Operario	AP
1001528	Operario	AP
1001529	Operario	AP
1001530	Operario	AP
1001531	Operario	AP
1001532	Operario	AP
1001533	Operario	AP
1001534	Operario	AP
1001536	Operario	AP
1001537	Operario	AP
1001538	Operario	AP
1001539	Operario	AP
1001540	Operario	AP
1001541	Operario	AP
1001542	Operario	AP
1001543	Operario	AP
1001544	Operario	AP
1001545	Operario	AP
1001546	Operario	AP
1001547	Operario	AP
1001548	Operario	AP
1001549	Operario	AP
1001550	Operario	AP
1001551	Operario	AP
1001552	Operario	AP
1001553	Operario	AP
1001554	Operario	AP
1001556	Operario	AP
1001557	Operario	AP
1001558	Operario	AP
1001559	Operario	AP
1001560	Operario	AP
1001561	Operario	AP
1001562	Operario	AP
1001563	Operario	AP
1001564	Operario	AP
1001565	Operario	AP
1001566	Operario	AP
1001567	Operario	AP
1001568	Operario	AP
1001569	Operario	AP
1001570	Operario	AP
1001571	Operario	AP
1001572	Operario	AP
1001573	Operario	AP
1001574	Operario	AP
1001575	Operario	AP
1001576	Operario	AP
1001577	Operario	AP
1001578	Operario	AP
1001579	Operario	AP
1001580	Operario	AP
1001581	Operario	AP

Hash: 5a113201a1f6b14fb6047d7c23a85be5b1e3e09acd02777235ca590295fed43820e1e6146445ff3850c34f66d464de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 48 DE 62



1001582	Operario	AP
1001583	Operario	AP
1001584	Operario	AP
1001585	Operario	AP
1001586	Operario	AP
1001587	Operario	AP
1001588	Operario	AP
1001589	Operario	AP
1001590	Operario	AP
1001592	Operario	AP
1001593	Operario	AP
1001594	Operario	AP
1001595	Operario	AP
1001596	Operario	AP
1001597	Operario	AP
1001598	Operario	AP
1001799	Operario	AP
1001823	Operario	AP
1001827	Operario	AP
1001829	Operario	AP
1001832	Operario	AP
1001833	Operario	AP
1001835	Operario	AP
1001837	Operario	AP
1001839	Operario	AP
1001840	Operario	AP
1001841	Operario	AP
1001842	Operario	AP
1001844	Operario	AP
1001845	Operario	AP
1001848	Operario	AP
1001862	Operario	AP
1001873	Operario	AP
1001874	Operario	AP
1001875	Operario	AP
1001876	Operario	AP
1001877	Operario	AP
1001878	Operario	AP
1001880	Operario	AP
1001881	Operario	AP
1001882	Operario	AP
1001883	Operario	AP
1001884	Operario	AP
1001885	Operario	AP
1001898	Operario	AP
1001907	Operario	AP
1001910	Operario	AP
1001911	Operario	AP
1001912	Operario	AP
1001914	Operario	AP
1001915	Operario	AP
1001916	Operario	AP
1001919	Operario	AP
1001920	Operario	AP
1001921	Operario	AP
1001923	Operario	AP
1001924	Operario	AP
1001925	Operario	AP
1001927	Operario	AP

Hash: 5a113201a1f6b14fb6047d7c23a85be5b1e3e09ac02777235ca590295fed43820e1e6146445ff3850c34f66d464de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. - 49 DE 62



1001931	Operario	AP
1001932	Operario	AP
1001933	Operario	AP
1001934	Operario	AP
1001935	Operario	AP
1001936	Operario	AP
1001940	Operario	AP
1001945	Operario	AP
1001955	Operario	AP
1001956	Operario	AP
1001958	Operario	AP
1001959	Operario	AP
1001962	Operario	AP
1001968	Operario	AP
1001969	Operario	AP
1001970	Operario	AP
1001977	Operario	AP
1001978	Operario	AP
1001980	Operario	AP
1001981	Operario	AP
1001983	Operario	AP
1001986	Operario	AP
1001987	Operario	AP
1001990	Operario	AP
1001991	Operario	AP
10018059	Operario	AP
10018063	Operario	AP
10018067	Operario	AP
10018069	Operario	AP
10018070	Operario	AP
10018072	Operario	AP
10018073	Operario	AP
10018074	Operario	AP
10018075	Operario	AP
10018077	Operario	AP
10018089	Operario	AP
10018090	Operario	AP
10018092	Operario	AP
10018095	Operario	AP
10018097	Operario	AP
10018099	Operario	AP
10018100	Operario	AP
10018101	Operario	AP
10018102	Operario	AP
10018103	Operario	AP
10018107	Operario	AP
10018109	Operario	AP
10018110	Operario	AP
10018111	Operario	AP
10018125	Operario	AP
10018128	Operario	AP
10018132	Operario	AP
10018138	Operario	AP
10018143	Operario	AP
10018154	Operario	AP
10018159	Operario	AP
10018161	Operario	AP
10018163	Operario	AP
10018165	Operario	AP

Hash: 5a113201a1f6b14fb6047d7c23a85be5b1e3e09acd02777235ca55902956fed43820e1e6146445ff3850c34f66d64de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 50 DE 62



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

619929b1a02b316239c566bc5bcf34bdb61f3338

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

10/05/2022 13:54:56 CET



Hash: 5a113201a1ff814fb6047d7c23a85b5eb1e3e09ad02777235ca5902956fed3820e1e6146445ff3850c34f66d464de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 51 DE 62

10018168	Operario	AP
10018173	Operario	AP
10018177	Operario	AP
10018182	Operario	AP
10018200	Operario	AP
10018204	Operario	AP
10018222	Operario	AP
10018226	Operario	AP
10018233	Operario	AP
10018236	Operario	AP
10018239	Operario	AP
10018241	Operario	AP
10018246	Operario	AP
10018248	Operario	AP
10018251	Operario	AP
10018252	Operario	AP
10018259	Operario	AP
10018275	Operario	AP
10018427	Operario	AP
10018428	Operario	AP
10018430	Operario	AP
10018432	Operario	AP
10018448	Operario	AP
10018453	Operario	AP
10018460	Operario	AP
10018464	Operario	AP
10018492	Operario	AP
10018494	Operario	AP
10018504	Operario	AP
10018505	Operario	AP
10018510	Operario	AP
10018512	Operario	AP
10018516	Operario	AP
10018525	Operario	AP
10018528	Operario	AP
10018537	Operario	AP
Total Operario		326
10018437	Peon de Mantenimiento	AP
Total Peon de Mantenimiento		1
10018395	Peon De Oficios Varios	AP
Total Peon De Oficios Varios		1
1018051	Peon Especializado	AP
Total Peon Especializado		1
1000700	Taquillero/A	AP
Total Taquillero/A		1
18001	Vigilante de Seguridad	AP
18002	Vigilante de Seguridad	AP
18004	Vigilante de Seguridad	AP
18005	Vigilante de Seguridad	AP
18006	Vigilante de Seguridad	AP
18007	Vigilante de Seguridad	AP
18008	Vigilante de Seguridad	AP
18009	Vigilante de Seguridad	AP
18010	Vigilante de Seguridad	AP
18011	Vigilante de Seguridad	AP
18012	Vigilante de Seguridad	AP
18013	Vigilante de Seguridad	AP
18014	Vigilante de Seguridad	AP
18015	Vigilante de Seguridad	AP



18016	Vigilante de Seguridad	AP
18017	Vigilante de Seguridad	AP
18018	Vigilante de Seguridad	AP
18019	Vigilante de Seguridad	AP
18020	Vigilante de Seguridad	AP
18021	Vigilante de Seguridad	AP
18022	Vigilante de Seguridad	AP
18023	Vigilante de Seguridad	AP
18024	Vigilante de Seguridad	AP
18025	Vigilante de Seguridad	AP
18027	Vigilante de Seguridad	AP
18028	Vigilante de Seguridad	AP
Total Vigilante de Seguridad		26
113011	Vigilante De Servicios Generales	AP
113012	Vigilante De Servicios Generales	AP
113013	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000440	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000441	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000442	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000443	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000444	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000445	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000447	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000448	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000449	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000451	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000668	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000684	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000685	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000686	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000687	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000709	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000779	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000780	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000781	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000782	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000784	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000785	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000786	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000787	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000788	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000789	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000790	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000791	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000792	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000793	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000794	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000796	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000797	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000799	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000800	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000801	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000802	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000803	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000804	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000807	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000810	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000812	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000813	Vigilante De Servicios Generales	AP

Hash: 5a113201a1f6b14fb6047d7c23a85b5eb1e3e09ac02777235ca5902956fed43820e1e6146445ff3850c34f66d64de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. - 52 DE 62



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

619929b1a02b316239c566bc5bfc34bdb61f3338

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

10/05/2022 13:54:56 CET

1000814	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000815	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000816	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000817	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000818	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000819	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000820	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000821	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000822	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000823	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000824	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000825	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000826	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000827	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000828	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000829	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000830	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000831	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000832	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000833	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000834	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000835	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000836	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000837	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000838	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000839	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000840	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000841	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000842	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000843	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000844	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000846	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000847	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000848	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000849	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000850	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000851	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000852	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000853	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000854	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000855	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000856	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000857	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000858	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000859	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000860	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000861	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000862	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000863	Vigilante De Servicios Generales	AP
1000864	Vigilante De Servicios Generales	AP
1001233	Vigilante De Servicios Generales	AP
1001234	Vigilante De Servicios Generales	AP
1001236	Vigilante De Servicios Generales	AP
1001237	Vigilante De Servicios Generales	AP
1001327	Vigilante De Servicios Generales	AP
1001755	Vigilante De Servicios Generales	AP
Total Vigilante De Servicios Generales		102



(\*) La asignación de código se realizará con anterioridad a la resolución de los correspondientes procesos, de conformidad con el apartado 1.7 (titulado «Personal temporal sin puesto de referencia») de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de fecha 01/04/2022 sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**B) ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DE NO LARGA DURACIÓN) (art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público)**

Cód. plaza	Denominación plaza	Grupo
(*)	Informadora-Animadora Socio Cultural	A1
Total Informadora-Animadora Socio Cultural		1
10018411	Ingeniero Obra Civil	A1
Total Ingeniero Obra Civil		1
1001684	Profesor/A Piano Y Solfeo	A2
Total Profesor/A Piano Y Solfeo		1
1018040	Tecnico Orientacion Laboral	A2
1018054	Tecnico Orientacion Laboral	A2
Total Tecnico Orientacion Laboral		2
901074	Encargado	C1
Total Encargado		1
1001729	Profesor Taller De Pintura	C1
Total Profesor Taller De Pintura		1
1018031	Auxiliar Administrativo	C2
Total Auxiliar Administrativo		1
10018491	Capataz	C2
Total Capataz		1
7002	Conserje	C2
Total Conserje		1
114022	Conserje-Mantenedor	C2
114064	Conserje-Mantenedor	C2
1018037	Conserje-Mantenedor	C2
Total Conserje-Mantenedor		3
1001430	Maestro Capataz	C2
Total Maestro Capataz		1
10018361	Monitor Socorrista	C2
10018387	Monitor Socorrista	C2
Total Monitor Socorrista		2
030008	Notificador	C2
120006	Notificador	C2
Total Notificador		2
1001114	Oficial Jardineria	C2
1001133	Oficial Jardineria	C2
1001162	Oficial Jardineria	C2
1018032	Oficial Jardineria	C2
10018413	Oficial Jardineria	C2
Total Oficial Jardineria		5
1001850	Oficial Mecanico	C2
Total Oficial Mecanico		1
10018466	Operador Grabador de Datos	C2
10018554	Operador Grabador de Datos	C2
Total Operador Grabador de Datos		2
1001946	Ayudante Electricista	AP
Total Ayudante Electricista		1

**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

619929b1a02b316239c566bc5bcf34bdb61f3338

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

10/05/2022 13:54:56 CET

**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es/marbella>



Hash: 5a113201a1ff814fb6047d7c23a85bebb1e3e09ad02777235ca590295fe4d3820e1e6146445ff3850c34f66d464de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 55 DE 62

1018055	Barrendero/A	AP
10018071	Barrendero/A	AP
10018388	Barrendero/A	AP
10018389	Barrendero/A	AP
10018390	Barrendero/A	AP
10018392	Barrendero/A	AP
10018393	Barrendero/A	AP
10018407	Barrendero/A	AP
10018433	Barrendero/A	AP
10018465	Barrendero/A	AP
10018543	Barrendero/A	AP
Total Barrendero/A		11
901010	Conductor	AP
901023	Conductor	AP
901032	Conductor	AP
901035	Conductor	AP
901036	Conductor	AP
901042	Conductor	AP
901045	Conductor	AP
901048	Conductor	AP
901056	Conductor	AP
901057	Conductor	AP
901058	Conductor	AP
901301	Conductor	AP
1000674	Conductor	AP
1000675	Conductor	AP
1000676	Conductor	AP
10018314	Conductor	AP
10018438	Conductor	AP
Total Conductor		17
10018394	Jardinero	AP
Total Jardinero		1
108001	Limpiador/a	AP
108002	Limpiador/a	AP
108063	Limpiador/a	AP
108156	Limpiador/a	AP
108175	Limpiador/a	AP
1000893	Limpiador/a	AP
Total Limpiador/a		6
901115	Operario	AP
901117	Operario	AP
901126	Operario	AP
901135	Operario	AP
901164	Operario	AP
901177	Operario	AP
901322	Operario	AP
901359	Operario	AP
1000365	Operario	AP
1001204	Operario	AP
1001472	Operario	AP
1001821	Operario	AP
1001822	Operario	AP
1001824	Operario	AP
1001828	Operario	AP
1001830	Operario	AP
1001831	Operario	AP
1001834	Operario	AP
1001836	Operario	AP
1001838	Operario	AP





1001843	Operario	AP
1001879	Operario	AP
1001897	Operario	AP
1001899	Operario	AP
1001903	Operario	AP
1001906	Operario	AP
1001908	Operario	AP
1001913	Operario	AP
1001943	Operario	AP
1001966	Operario	AP
1001967	Operario	AP
1001971	Operario	AP
1001972	Operario	AP
1001973	Operario	AP
1001974	Operario	AP
1001975	Operario	AP
1001976	Operario	AP
1001979	Operario	AP
1001982	Operario	AP
1001985	Operario	AP
1001988	Operario	AP
10018060	Operario	AP
10018062	Operario	AP
10018064	Operario	AP
10018066	Operario	AP
10018076	Operario	AP
10018078	Operario	AP
10018079	Operario	AP
10018080	Operario	AP
10018081	Operario	AP
10018091	Operario	AP
10018093	Operario	AP
10018094	Operario	AP
10018096	Operario	AP
10018105	Operario	AP
10018106	Operario	AP
10018118	Operario	AP
10018121	Operario	AP
10018139	Operario	AP
10018148	Operario	AP
10018149	Operario	AP
10018166	Operario	AP
10018167	Operario	AP
10018174	Operario	AP
10018178	Operario	AP
10018184	Operario	AP
10018185	Operario	AP
10018186	Operario	AP
10018187	Operario	AP
10018190	Operario	AP
10018196	Operario	AP
10018214	Operario	AP
10018228	Operario	AP
10018230	Operario	AP
10018234	Operario	AP
10018235	Operario	AP
10018249	Operario	AP
10018258	Operario	AP
10018261	Operario	AP

Hash: 5a113201a1ff814fb6047d7c23a85be5b1e3e09acd02777235ca5902956fed3820e1e6146445ff3850c34666d4de672e1dd768fe8321c0f7810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. - 56 DE 62



10018276	Operario	AP
10018436	Operario	AP
10018449	Operario	AP
10018452	Operario	AP
10018458	Operario	AP
10018495	Operario	AP
10018503	Operario	AP
10018507	Operario	AP
10018509	Operario	AP
10018511	Operario	AP
10018522	Operario	AP
10018523	Operario	AP
10018527	Operario	AP
10018529	Operario	AP
10018530	Operario	AP
10018531	Operario	AP
Total Operario		95
1001954	Operario Oficio	AP
Total Operario Oficio		1
1001855	Peon Especialista	AP
1001856	Peon Especialista	AP
Total Peon Especialista		2

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**10.1.1.- NAMAR SUELO, S.L. (EXPTE. 2255/2017).-** Solicitud de Licencia de Obras al Proyecto Básico Modificado de Edificio Industrial dividido en 24 locales, en Polígono Industrial de San Pedro Alcántara, Unidad de Ejecución 2, manzana 18, parcela R-5, San Pedro Alcántara.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**CONCEDER** a Namar Suelo S.L. licencia de obras para Proyecto Básico modificado de edificio industrial dividido en 24 locales en Polígono Industrial de San Pedro Alcántara, Unidad de Ejecución 2 manzana 18 parcela R-5, San Pedro Alcántara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el informe técnico de 16 de febrero de 2022 que nos sirve de antecedente, ya que el Proyecto presentado se ajusta a su normativa de aplicación.

**ADVERTIR**, que:



- De acuerdo con el informe técnico de infraestructuras de 25 de marzo de 2022 las zanjas de los distintos servicios deben cumplir con los recubrimientos mínimos de cada uno y las distancias reglamentarias entre redes y todas las obras a realizar en el viario público de acceso deben cumplir en todo momento con la normativa de Accesibilidad vigente. Los armarios de conexión deben realizarse fuera de la zona pública de acerado, empotrados en los muros de cerramiento de las parcelas, y las tapas de las arquetas nuevas o a reponer deberán ser de fundición. Las instalaciones deben adecuarse a la normativa técnica en vigor y a las condiciones técnicas particulares de las compañías suministradoras. El remante del encintado de bordillos con la calzada se deberá realizar con aglomerado asfáltico en caliente, previo corte mecánico de la zanja para su ubicación. Cualquier actuación que se realice en el acerado, deberá ser ejecutado con pavimento igual al existente y mantener invariable la rasante, así como cumplir la Normativa de Accesibilidad vigente.
- Asimismo, deberá colocar en su acerado perimetral, las respectivas señales S-13 en cada paso de peatones.

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	SUO-E (URP-SP-4.2) Según LISTA: Urbano
Calificación urbanística	IND-2 (1,445)
Uso (m2t)	Industrial (5.479,19 m2)
Presupuesto Ejecución Material	2.857.827,66 €.
Identificación Catastral	1812801UF2411S0001DQ
Técnico autor del Proyecto	C. M. F..
Dirección facultativa obras	C. M. F. y M. R.L.
Plazos ejecución de las obras	Para el inicio: 1 año; Para finalizar: 3 años.

**10.1.2.- NAVES INDUSTRIALES LAS MEDRANAS S.L. (EXPTE. 1939/17).-** Solicitud de Licencia de Obras para Proyecto Básico modificado de edificio industrial dividido en 13 locales sin uso específico, en Polígono Industrial de San Pedro Alcántara, Unidad de Ejecución 2, parcela R20, San Pedro Alcántara.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**CONCEDER a** Naves Industriales Las Medranas S.L. licencia de obras para Proyecto Básico modificado de edificio industrial dividido en 13 locales sin uso específico en Polígono Industrial de San Pedro Alcántara, Unidad de Ejecución 2 parcela R20, San Pedro Alcántara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 172.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el informe técnico de 20 de enero de 2022 que nos sirve de antecedente, ya que el Proyecto presentado se ajusta a su normativa de aplicación.





**ADVERTIR**, que:

- De acuerdo con el informe técnico de infraestructuras de 16 de febrero de 2022 las zanjas de los distintos servicios deben cumplir con los recubrimientos mínimos de cada uno y las distancias reglamentarias entre redes y todas las obras a realizar en el viario público de acceso deben cumplir en todo momento con la normativa de Accesibilidad vigente. Los armarios de conexión deben realizarse fuera de la zona pública de acerado, empotrados en los muros de cerramiento de las parcelas, y las tapas de las arquetas nuevas o a reponer deberán ser de fundición. Las instalaciones deben adecuarse a la normativa técnica en vigor y a las condiciones técnicas particulares de las compañías suministradoras. El remante del encintado de bordillos con la calzada se deberá realizar con aglomerado asfáltico en caliente, previo corte mecánico de la zanja para su ubicación. Cualquier actuación que se realice en el acerado, deberá ser ejecutado con pavimento igual al existente y mantener invariable la rasante, así como cumplir la Normativa de Accesibilidad vigente.
- Asimismo, deberá colocar en su acerado perimetral, las respectivas señales S-13 en cada paso de peatones.

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	SUO-E (URP-SP-4.2)
	Según LISTA: Urbano
Calificación urbanística	IND-2
Uso (m2t)	Industrial (2.611,45 m2)
Presupuesto Ejecución Material	1.408.539,38 €.
Identificación Catastral	4295901UF4549N0001IO.
Técnico autor del Proyecto	C. M.F.
Plazos ejecución de las obras	Para el inicio: 1 año; Para finalizar: 3 años.

**10.1.3.- DEL GENIO PARTNERS, S.L. (EXPTE. 3799/2017).**- Solicitud de aprobación del Proyecto de ejecución de 4 viviendas unifamiliares adosadas y piscinas en Urb. Balones de Sierra Blanca, C/. Monte Mayor, casa “La Esquina”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**APROBAR** el Proyecto de Ejecución de 4 viviendas unifamiliar adosadas y piscinas sitas en Urb. Balcones de Sierra Blanca, C/ Monte Mayor, “*Casa La Esquina*”, al ajustarse éste a su correspondiente licencia de obras al Reformado de Proyecto Básico concedida por acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 14.02.22, de conformidad con lo señalado en el informe técnico de fecha 31.03.22, así como del informe jurídico de fecha 19.04.22.





En cumplimiento del artículo.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

<b>Clasificación urbanística</b>	Según PGOU: Suelo Urbano Consolidado Según LISTA: Suelo Urbano
<b>Calificación urbanística</b>	Unifamiliar Adosada UA-4
<b>Uso (m<sup>2</sup>t)</b>	Residencial
<b>Presupuesto Ejecución Material</b>	1.505.098,921 €
<b>Identificación Catastral</b>	9538114UF2493N0001RD
<b>Técnico autor del Proyecto</b>	R. C. F.
<b>Dirección facultativa</b>	R. C. F. / M. E. L. G.
<b>Plazos de Ejecución de las Obras</b>	1 año para el inicio y 3 años para la terminación

**10.1.4.- S&H SUN COAST REAL ESTATE SL. (2018LCNMBR01545)-**  
(por cambio de titularidad de GES. IMM. PSP S.L.).- Solicitud de Licencia de obras al proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada en Cascada de Camoján, Calle 3 Parcela 37-B.1 en Marbella.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**CONCEDER** Licencia de Obras al proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada y piscina sita en Urb. Cascada de Camoján, Calle 3, parcela 37-B.1, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo señalado en los informes tanto técnico de fecha 21.12.21, como jurídico de fecha 19.04.22, al ajustarse las obras proyectadas a la normativa urbanística de aplicación.

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

<b>Clasificación urbanística</b>	Suelo Urbano
<b>Calificación urbanística</b>	Unifamiliar Exenta UE-4
<b>Uso (m<sup>2</sup>t)</b>	Residencial 586,29 m <sup>2</sup> t
<b>Presupuesto Ejecución Material</b>	1.136.107,69 €
<b>Identificación Catastral</b>	9642103UF2494S
<b>Técnico autor del Proyecto</b>	D.B. E.
<b>Dirección facultativa</b>	No procede su designación para la fase de proyecto básico.
<b>Plazos ejecución de las obras</b>	No procede su designación para la fase de proyecto básico.

**11°.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan.





**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio indicado.

Hash: 5a113201a1ff614fb6047d7c23a85be5b1e3e09acd0277235ca5902955fed3820e1e6146445ff3850c34f66d4de672e1dd768fe8321c07810a7681a35c0ef45a | P.ÁG. 61 DE 62

